



No. 09-113200-00005-0000

Fecha: 2011-02-15 16:51:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 29

FORMULARIO UNICO DE OPOSICIÓN

1	OPOSICIÓN A SOLICITUD DE:
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Diseño Industrial ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados	☐ Marca Colectiva ☐ Marca de Certificación ☐ Lema Comercial ☐ Marcas de Productos o Servicios ☐ Denominación de Origen

2	Número del expediente: 09-113200 Solicitante: CHIESI FARMACEUTICI S.P.A. Apoderado: DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Título de la nueva creación o denominación del signo: USO DE UNA COMBINACIÓN QUE COMPRENDE FORMOTEROL Y DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE UNA EXACERBACIÓN DE ASMA Gaceta: GACETA 622 DEL 19 NOVIEMBRE DE 2010 PUB. No. 945
----------	---

3	OPOSICIÓN PRESENTADA POR:
OPOSITOR	Nombre: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. Dirección: CRA. 1 # 46-84 Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA, CALI - VALLE Lugar de Constitución: CALI- VALLE Teléfono: 052 6877700 Fax: 052 6877790 E- mail: _____
	IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal _____ Número 890.301.463-8

REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: TITO NOE PARRA MURILLO Dirección: CALLE 108 # 51-45 BOGOTA Teléfono: 7422525 Fax: 7424092 E- mail: _____
	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal _____ Número 79.579.680 T.P. 71.168

4	Causal: _____ Signo fundamento de la oposición: _____ Expediente y/o registro de la marca opositora (De ser marca el signo fundamento de la oposición): _____ Justificación: VER ANEXO _____ _____ _____
----------	---

5	PRÓROGA ☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____
6	INVOCACIÓN DE NOTORIEDAD ☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____
7	CONCEPTO DE OPOSICIÓN ☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. 11-0013392 Fecha: 14-feb-11

TOTAL 29

8 ANEXOS ☒ Comprobante de pago de la tasa. ☒ Poderes, si fuera el caso. ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición. ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés , si fuere el caso. ☒ Documento que acrediten la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas. ☐ Tasa de próroga ☒ Copias para traslado.	☐ SI ☐ NO
9 Nombre y firma Nombre: TITO NOE PARRA MURILLO Firma C.C. 79.579.680 T.P. 71.168	
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página	

2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0013392

Bogotá D.C., Febrero 14 de 2011 - 15:14:52

RECIBIDO DE : LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

NI 890.301.463

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	370868201	14/02/2011	4.560.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	304.000.00	304.000.00
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES		\$304.000.00
			=====	

SON: **TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-113200- -00005-0000

Fecha: 2011-02-15 16:51:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 29

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 14 de 2011 - 15:14:53

3

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.D.

REF: Expediente: 09-113200

TÍTULO SOLICITADO: USO DE UNA COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE FORMOTEROL Y DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE UNA EXACERBACIÓN DE ASMA.

PUBLICACIÓN: GACETA 622 del 19 de noviembre de 2010, N° de publicación 945.

SOLICITANTE: CHIESI FARMACEUTICI S.P.A.

APODERADO: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

TITO NOÉ PARRA MURILLO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 71168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. LAFRANCOL S.A.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 09-113200, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A LAFRANCOL S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, estos son: Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial. Vale recordar que por Novedad se entiende aquella invención que no se encuentra comprendida dentro del estado de la técnica, siendo ésta última la que comprende todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de la patente. Con respecto al Nivel Inventivo, cabe señalar que dicho requisito se cumple cuando a una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, no se le hubiese resultado dicha invención obvia o derivada de manera evidente del estado de la técnica. Por último, se entiende que una aplicación es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva.

Así, conforme con lo anterior, es imprescindible señalar que las composiciones y combinaciones farmacéuticas que contienen Formoterol y Dipropionato de Beclometasona para ser administradas oral o intranasalmente a través de un inhalador de polvo seco, o uno de dosis medida presurizada o un nebulizador, son prácticas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica. No existe ninguna novedad sobre estos preceptos y mucho menos nivel inventivo. De esta forma, es necesario manifestar que las composiciones y combinaciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas en la presente solicitud, no presentan ninguna clase de novedad ni de nivel inventivo, luego sería inadecuado conceder un beneficio patentario. Cabe decir que dicha solicitud representa prácticas comunes dentro del sector farmacéutico tanto en Colombia como en muchos otros países. Así, no debe concederse dicho beneficio a composiciones y combinaciones farmacéuticas que ya son mundialmente

conocidas, ya que de ser así, sería flagrante la violación de los preceptos normativos concernientes con los requisitos esenciales que debe cumplir una solicitud de patente para acceder al beneficio.

Ahora bien, con respecto a las composiciones farmacéuticas de las cuales se hace referencia, donde se involucran agentes tales como Formoterol y Dipropionato de Beclometasona, es imprescindible manifestar que no puede la solicitante pretender acceder a un beneficio patentario sobre formulaciones farmacéuticas que comprenden moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico. Así, en este orden, consideramos pertinente traer a colación menciones realizadas sobre dichas moléculas con el fin de demostrar lo argumentado hasta el momento. En "The Merck Index" (Anexo), puede observarse que el principio activo Formoterol se encuentra bajo el conocimiento público desde un tiempo considerable. De este modo, puede observarse que el mismo ostenta beneficios patentarios concedidos por Alemania y por Estados Unidos de América, **No. DE 2305092 y US 3994974** (Años 1973 y 1976) respectivamente. Por su parte, el Dipropionato de Beclometasona ostenta beneficios patentarios concedidos por el Reino Unido, Bélgica y por Estados Unidos de América, **No. GB 912378, GB 901093, BE 649170 y US 3312590** (Años 1962, 1962, 1964 y 1967) respectivamente.

En este orden, es claro que no puede existir un beneficio patentario que reivindique composiciones y combinaciones farmacéuticas útiles en la prevención y/o tratamiento del asma y que comprendan moléculas plenamente identificadas y utilizadas. A la luz de la normatividad aplicable sobre patentes, nadie puede pretender un derecho de patente sobre composiciones y combinaciones farmacéuticas que resultan carentes de novedad y nivel inventivo, ya que como es evidente, son eventos plenamente conocidos mundialmente. En consecuencia, es inocuo pretender solicitar una patente de invención como la tramitada bajo el expediente de la referencia.

Así mismo, valga mencionar que la solicitud de la referencia pretende proteger mediante el derecho patentario objetos que no son considerados invenciones. Es claro que una invención es toda creación humana que permita transformar la materia o energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por los seres humanos y satisfacer sus necesidades concretas. De igual modo, como ya se mencionó, según los parámetros de la Decisión 486 y normas concordantes, serán patentables las invenciones que cumplan con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. No obstante, puede observarse que la

solicitud en comento pretende reivindicar combinaciones, las cuales no se consideran invenciones. En este sentido, la mezcla (Combinaciones) de productos (Moléculas) conocidos y su variación, bien sea en uso, forma, dimensión o de materia, NO se consideran invenciones por cuanto no son susceptibles de aplicación industrial, nivel inventivo y novedad, luego NO pueden acceder a beneficios patentarios. Por lo tanto, se suma una circunstancia más que imposibilita definitivamente la concesión de la solicitud en mención.

Cabe destacar en última instancia que la solicitud de la referencia pretende, tal como lo señala expresamente el título, el uso de una composición que comprende Formoterol combinado con Dipropionato de Beclometasona. No obstante, con el fin de demostrar que la presente solicitud no cumple específicamente con el requisito de novedad, me permito señalar que tanto dicha combinación como aquella que incluye Budesonida son los corticosteroides inhalados más comunes que se prescriben para el tratamiento del asma. Como prueba de lo anterior, anexaré copia de información publicada en la página web del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en la cual se brinda información detallada de registros sanitarios que utilizan dichas combinaciones. En este sentido, resulta innegable que lo pretendido en la solicitud objeto del presente escrito, se encuentra bajo el dominio público, lo que implica que no exista novedad sobre dicho precepto.

Dicho así, la presente solicitud no cumple con los requisitos esenciales para acceder al derecho patentario por cuanto no se encuentran presentes la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho los artículos 16, 18 y 20 de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

1. The Merck Index. "An encyclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 728. (FORMOTEROL)
2. The Merck Index. "An encyclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 169. (BECLOMETASONA)

3. Información de registros sanitarios publicada en la página web del INVIMA donde se hace constar la utilización de combinaciones como la pretendida en la presente solicitud.

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

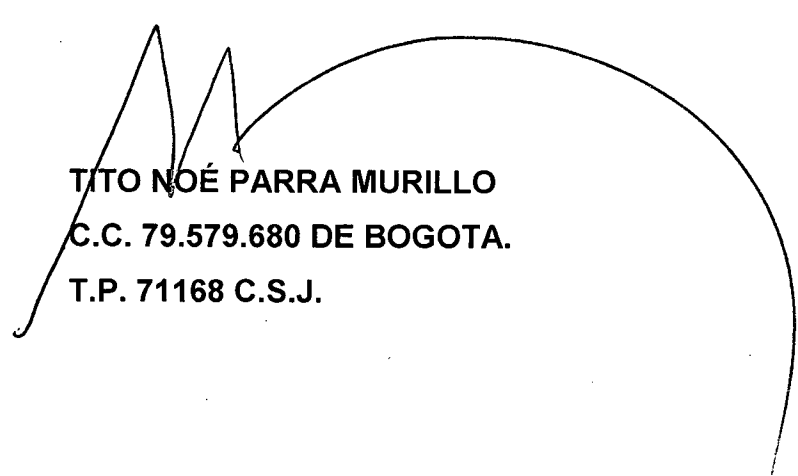
1. Poder para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de LAFRANCOL S.A.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Copia para correr traslado al solicitante.
5. Los mencionados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

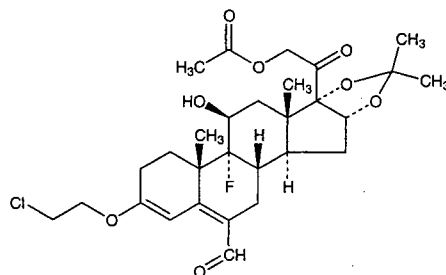
Mi representada y el suscrito las recibiremos en la Secretaría de su Despacho, o en la sede de LAFRANCOL ubicada en la Calle 108 No. 51-45 de Bogotá D.C.

Señor Superintendente,

Atentamente,


TITO NOÉ PARRA MURILLO
C.C. 79.579.680 DE BOGOTA.
T.P. 71168 C.S.J.

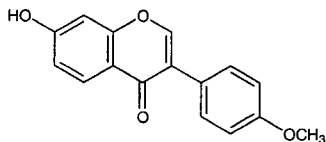
3,5-diene-6-carboxaldehyde, cyclic 16,17-acetal with acetone, 21-acetate; 3-(2-chloroethoxy)-6-formyl-9 α -fluoropregna-3,5-diene-11 β ,16 α ,17,21-tetrol-20-one 21-acetate 16 α ,17 α -acetone; 3-(2-chloroethoxy)-9 α -fluoro-6-formyl-11 β ,21-dihydroxy-16 α ,17 α -isopropylidenedioxypregna-3,5-dien-20-one; fluoroformylon; FI-6341; Cortocin-F; Cutisterol; Deflamene; Fluderma. C₂₉H₃₈ClFO₈; mol wt 569.06. C 61.21%, H 6.73%, Cl 6.23%, F 3.34%, O 22.49%. Prepn: Camerino *et al.*, *FR 1396602 C.A.* 63, 5713c (1965); NL 6508458; US 3314945 (1965, 1966, 1967 all to Farmitalia); Baldratti *et al.*, *Experientia* 22, 468 (1966). Pharmacology: Suchowsky, Baldratti, *Proc. 2nd Int. Congr. Horm. Steroids* 1966, L. Martini, F. Fraschini, M. Motta, Eds. (Excerpta Medica Found., Amsterdam, 1967) pp 536-540; Tajima, Otsu, *Jpn. J. Pharmacol.* 62, 115 (1966), C.A. 67, 72329v (1967); Baldratti *et al.*, *Arzneim.-Forsch.* 21, 1533 (1971). Toxicity studies: Bertazzoli *et al.*, *J. Eur. Toxicol.* 4, 88 (1971).



White crystalline powder from ether-petroleum ether, mp 180-182°. $[\alpha]_D^{20} +26^\circ$ (chloroform). uv max (ethanol): 216, 324 nm (ϵ 12,100, 17,100). LD₅₀ in mice: >2000 mg/kg orally; 490 mg/kg s.c.; 537 mg/kg i.p. (Bertazzoli).

THERAP CAT: Glucocorticoid.

4244. Formononetin. [485-72-3] 7-Hydroxy-3-(4-methoxyphenyl)-4H-1-benzopyran-4-one; 7-hydroxy-4'-methoxyisoflavone; biochanin B; formononetol; neochanin. C₁₆H₁₂O₄; mol wt 268.26. C 71.64%, H 4.51%, O 23.86%. Isoln from soy-bean meal (*Soja hispida*): Walz, *Ann.* 489, 118 (1931); from clover species *Trifolium subterraneum* L. and *T. pratense* L., *Leguminosae* in which it is the major estrogenic factor: Bradbury, White, *J. Chem. Soc.* 1951, 3447; Bate-Smith, Swain, *Chem. Ind. (London)* 1953, 1127. Identity with biochanin B: Bose, *J. Sci. Ind. Res.* 15B, 325 (1956). Structure: Baker *et al.*, *J. Chem. Soc.* 1933, 274. Synthesis: Wessely *et al.*, *Ber.* 66, 685 (1933); Kagal *et al.*, *Tetrahedron Lett.* 1962, 593. Biological half-life in *Cicer arietinum* L., *Papilionatae*: N. Amrhein, E. Diederich, *Naturwissenschaften* 67, 40 (1980). HPLC analysis: R. E. Carlson, *J. Chromatogr.* 198, 193 (1980). ¹³C-NMR study: H. C. Jha *et al.*, *Can. J. Chem.* 58, 1211 (1980). Mutagenicity study: R. M. Bartholomew *et al.*, *Mutat. Res.* 78, 317 (1980).

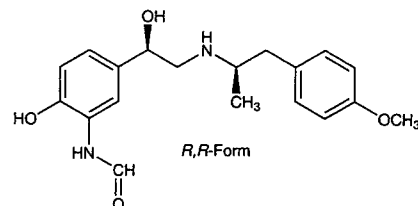


Needles from alcohol, mp 258°. uv max (ethanol): 250, 300 nm (ϵ 27440, 11240).

7-Glucoside. Ononin; 4'-methylaldazin. C₂₂H₂₂O₉. From *Ononis spinosa* L., *Leguminosae*: Hlasiwetz, *J. Prakt. Chem.* 65, 415 (1855). Synthesis: Farkas, Varady, *Ber.* 92, 819 (1959). Needles from water, C₂₂H₂₂O₉·H₂O, mp 210-214°. When anhydr, dec 245°. $[\alpha]_D^{25} -24.2^\circ$ (pyridine). Sol in alcohol; slightly sol in water, ether.

4245. Formoterol. [73573-87-2] *rel-N*-[2-Hydroxy-5-[(1*R*)-1-hydroxy-2-[[[(1*R*)-2-(4-methoxyphenyl)-1-methylethyl]amino]ethyl]phenyl]formamide; 3-formylamino-4-hydroxy- α -[*N*-[1-methyl-2-(*p*-methoxyphenyl)ethyl]aminomethyl]benzyl alcohol; ($\pm$)-2'-hydroxy-5'-[(*RS*)-1-hydroxy-2-[(*RS*)-*p*-methoxy- α -methyl-

phenethyl]amino]ethyl]formanilide. C₁₉H₂₄N₂O₄; mol wt C 66.26%, H 7.02%, N 8.13%, O 18.58%. Selective β_2 -ad receptor agonist. Mixture of *R,R* (-) and *S,S* (+) enantiomers: *idem*, *ibid.* 26, 1123 (1978). Toxicity studies: T. *et al.*, *Pharmacometrics* 26, 811 (1983). HPLC determn in *J. Camestrini et al.*, *J. Chromatogr. B* 704, 221 (1997). Re pharmacology: G. P. Anderson, *Life Sci.* 52, 2145-2160 (1997). clinical efficacy: R. A. Bartow, R. N. Brogden, *Drugs* 55, (1998).

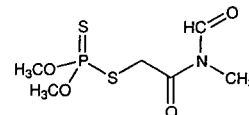


Fumarate dihydrate. [43229-80-7] BD-40A; Atock; I Oxeze. (C₁₉H₂₄N₂O₄)₂·C₄H₄O₄·2H₂O; mol wt 840.91. (from 95% isopropyl alcohol, mp 138-140°. pKa, 7.9; pH Log P (octanol/water): 0.4 (pH 7.4). Freely sol in glacial acid; sol in methanol; sparingly sol in ethanol, isopropanol; sol in water. Practically insol in acetone, ethyl acetate, ether. LD₅₀ in male, female, rats, mice (mg/kg): 3130 6700, 8310 orally; 98, 100, 72, 71 i.v.; 1000, 1100, 640, 6170, 210, 240, 210 i.p. (Yoshida).

***R,R*-Form L-tartrate.** [200815-49-2] Arformoterol. C₁₉H₂₄N₂O₄·C₄H₆O₆; mol wt 494.49. Prepn: Y. Gac WO 9821175; *idem*, US 6040344 (1998, 2000 both to SeI Pharmacology: D. A. Handley *et al.*, *Pulm. Pharmacol. T.* 135 (2002). Off-white powder, mp 184°.

THERAP CAT: Antiasthmatic.

4246. Formothion. [2540-82-1] Phosphorodithioic [2-(formylmethylamino)-2-oxoethyl] *O,O*-dimethyl ester; pl rodithioic acid *O,O*-dimethyl ester *S*-ester with *N*-formyl-2-*N*-methylacetamide; *S*-(*N*-formyl-*N*-methylcarbamoyl) *O,O*-dimethyl phosphorodithioate; J-38; OMS-968; Aflix; C₆H₁₂NO₄PS₂; mol wt 257.27. C 28.01%, H 4.70%, N 5.24.88%, P 12.04%, S 24.93%. Prepn: Lutz, Schuler, GB (1962 to Sandoz). Toxicity: K. Liesche, *Dtsch. Apoth. W.* (1968), C.A. 69, 26287y (1968).



Yellowish liq, mp ~25°. Practically insol in water. M with alcohols, ether, chloroform, benzene. LD₅₀ in rats, (mg/kg): 350, 410 orally (Liesche).

Caution: Cholinesterase inhibitor. See Parathion.

USE: Acaricide, systemic insecticide.

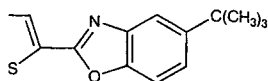
4247. Formyl Fluoride. [1493-02-3] CHFO; mol wt C 25.01%, H 2.10%, F 39.56%, O 33.32%. HCOF. Prepn interaction of anhydr formic acid, potassium fluoride and t chloride (16% yield): Nyesmejanov, Kahn, *Ber.* 67, 203 (from benzoyl fluoride and formic acid (36% yield): Masent *Gen. Chem. USSR* 16, 203 (1946); from benzoyl chloride, acid, and KHF₂ (35% yield): Olah *et al.*, *Ber.* 89, 862 (1956); Kuhn, *J. Am. Chem. Soc.* 82, 2381 (1960); from acetic anhydride, CH₃COOCH₃, and anhydr HF (67% yield) Kuhn, *ibid.* 2380.

Gas at ordinary temps and pressure: bp₇₆₀ -29°. mp Trouton constant 20.8. Heat of vaporization at -24°: 5.175

Caution: Strong irritant.

USE: Acylating agent in organic synthesis.

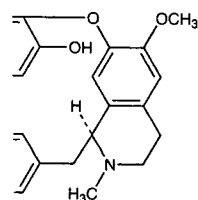
C 72.53%, H 6.09%, N 6.51%, O fluorescent whitening agent. Prepn: 67 to Ciba; Z. Seha, C. D. Weiss, J. Fluorescence depolarization *J. Chem. Phys. Lett.* 51, 399 (1977). *et al.*, *J. Photochem. Photobiol. A*



196-202°. Flash pt: >350°C. d_{20}^{20} 6×10^{-8} Pa. Soly at 20° (% w/w): form 14; ethyl acetate 1; *n*-hexane in max (cyclohexane): 374 nm. 5 nm. ve in polymers, fibers, films, inks, tillators.

on for *Bacillus Calmette-Guérin*, ulosis. Prepn of BCG labeled with *Immunol.* 20, 245 (1956). Has the c immunopotentiating agent that immune responses. Role as an imt and Zbar *et al.*, *J. Natl. Cancer* ; 49, 119 (1972). Comparison of immunity in mice: M. T. Scott, R. eview of use in Hodgkin's disease: *Immunol. Ther. Exp.* 29, 739-755 B. H. Stack *et al.*, *Thorax* 37, 588-nti-tumor agent and of the inter-mammalian immune system: M. 651, 143-174 (1982). Review of the effectiveness of BCG vaccina-*rcle* 63, 225-233 (1982). ictive immunizing agent. on vs. *leucosis* (cattle). Use losis er. ation programs are in

-1] (13aS,25aS)-2,3,13a,14,15,-imethoxy-1,14-dimethyl-13H-o-1H-pyrido[3',2':1,4,15][1,11]uinoline-9,19-diol; 1'- α -6,6'-di-n-7',12'-diol; *d*-bebeerine; chon- $_2$ O $_6$; mol wt 594.70. C 72.71%, From bark of *Nectandra rodioei* in. 48, 106 (1843). From root of (ichl.) Moldenke and stem of *Ch. vith*, *Menispermaceae* and *radix* Soc. 1940, 737. Structure: Faltis ng, *J. Chem. Soc.* 1939, 1157, , 265.



5°. [α] $^{20}_D$ +345.7° (c = 0.4 in 1N pyridine). [α] $^{20}_D$ +260°. [α] $^{20}_D$ +294° (c =

nheart; bibiru bark; sipiri bark. *uraceae*. *Habit*. British Guiana. ric acid, tannin, resin.

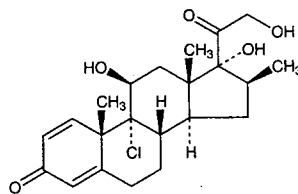
8] 3-Chloro-*N*-(phenylmethyl)-opionamide; *N*-benzyl- β -chloro-

propanamide; benzchlorpropamide; chloroethylphenamide; Neura-*cent*; Nidrane; Posedrine; Seclar. C $_{10}$ H $_{12}$ ClNO; mol wt 197.66. C 60.76%, H 6.12%, Cl 17.94%, N 7.09%, O 8.09%. ClCH $_2$ CH $_2$ -CONHCH $_2$ C $_6$ H $_5$. Prepd by the action of β -chloropropionyl chloride on benzylamine in cooled water at pH 8: Cassell, Kushner, US 2569288 (1951 to Am. Cyanamid); Kushner *et al.*, *J. Org. Chem.* 16, 1283 (1951).

Large crystals from methanol, mp 94°. Slightly sol in water (0.005 to 0.01%). Moderately sol in the lower alcs. Dec in hot aq acid soln and in hot aq alkaline soln.

THERAP CAT: Anticonvulsant.

1019. **Beclomethasone**. [4419-39-0] (11 β ,16 β)-9-Chloro-11,17,21-trihydroxy-16-methylpregna-1,4-diene-3,20-dione; 9 α -chloro-16 β -methyl-1,4-pregnadiene-11 β ,17 α ,21-triol-3,20-dione; 9 α -chloro-16 β -methylprednisolone. C $_{22}$ H $_{29}$ ClO $_5$; mol wt 408.92. C 64.62%, H 7.15%, Cl 8.67%, O 19.56%. Glucocorticoid. Prepn of free alcohol and 21-acetate: GB 912378 (1962 to Merck & Co.); of 21-acetate: GB 901093 (1962 to Schevico); of mono and di-esters: J. Elks *et al.*, BE 649170; *idem*, US 3312590 (1964, 1967 both to Glaxo). Symposium on clinical studies: *Br. J. Clin. Pharmacol.* 4, Suppl. 3, 249S-312S (1977). Use in chronic asthma in children: M. Rao *et al.*, *J. Asthma* 19, 21 (1982); in treatment of asthma in steroid-independent adults: V. A. Malfitan, *Clin. Ther.* 4, 472 (1982). Review of use in rhinitis: P. Small *et al.*, *Ann. Allergy* 49, 127 (1982); of pharmacology, side effects and use in asthma and allergic rhinitis: R. N. Brogden *et al.*, *Drugs* 28, 99-126 (1984).



Dipropionate. [5534-09-8] Sch-18020W; Aerobec; Aldecin; Anceron; Andion; Beclacin; Becloforte; Beclomet; Beclorhinol; Beclovent; Becodisks; Beconase; Beconasol; Becotide; Clenil-A; Entyderma; Inalone; Korbutone; Propaderm; Qvar; Rino-Clenil; Sanasthmax; Vancenase; Vanceril; Viarex; Viarox. C $_{28}$ H $_{37}$ ClO $_7$; mol wt 521.04. Crystals from acetone + ether, mp 117-120° (dec). [α] $^{20}_D$ +98.0° (c = 1.0 in dioxane). uv max (ethanol): 238 nm (ϵ 15990).

THERAP CAT: Antiallergic, antiasthmatic (inhalant). Anti-inflammatory (topical).

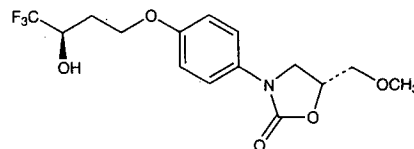
1020. **Beeswax**. [8012-89-3] Yellow beeswax. A substance obtained from bee honeycombs. Consists of esters of straight-chain monohydric alcohols with even-numbered carbon chains from C $_{24}$ to C $_{36}$ esterified with straight-chain acids also having even numbers of C atoms up to C $_{36}$ (some C $_{18}$ hydroxy acids). Examples of such esters are triacontanol hexadecanoate and hexacosanol hexacosanoate. These esters are mixed with about 20% (w/w) of hydrocarbons having odd-numbered straight carbon chains from C $_{21}$ to C $_{33}$. Propolis, pigments and unidentified substances amount to about 6%. Composition: D. T. Downing *et al.*, *Aust. J. Chem.* 14, 253 (1961); Callow, *Bee World* 44, 95 (1963). Brief review: C. S. Letcher in *Kirk-Othmer Encyclopedia of Chemical Technology* Vol. 24 (Wiley-Interscience, New York, 3rd ed., 1984) pp 466-467.

Yellowish to brownish-yellow, soft to brittle; honey-like odor; slight balsamic taste. d 0.95-0.960. mp 62-65°. Saponification number 84. Acid number 20. Practically insol in water. Slightly sol in cold alc; sol in hot alc, chloroform, benzene, ether, carbon disulfide.

White beeswax. White wax; bleached yellow wax; bleached beeswax. Prepd by oxidizing yellow beeswax cakes with peroxide or in sunlight. Yellowish-white. Properties similar to those of yellow beeswax, except for a slightly different taste. Preferred to yellow beeswax in cosmetics.

USE: Manuf of wax paper, candles, cosmetics; modeling artificial fruits and flowers; in process engraving; shoe polish. Pharmaceutical aid (in ointments, plasters).

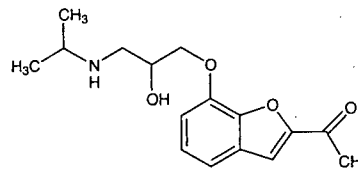
1021. **Befloxatone**. [134564-82-2] (5*R*)-5-(Methoxymethyl)-3-[(4-[(3*R*)-4,4,4-trifluoro-3-hydroxybutoxy]phenyl]-2-oxazolidinone; MD-370503. C $_{15}$ H $_{18}$ F $_3$ NO $_5$; mol wt 349.30. C 51.58%, H 5.19%, F 16.32%, N 4.01%, O 22.90%. Reversible monoamine oxidase type A (MAO-A) inhibitor. Prepn: F. X. Jarreau *et al.*, EP 424244; *idem*, US 5036091 (1990, 1991 both to Delalande). Pharmacology: D. Caille *et al.*, *J. Pharmacol. Exp. Ther.* 277, 265 (1996). Biochemical profile: O. Curet *et al.*, *ibid.* 253. Structure-activity study: J. Wouters *et al.*, *Bioorg. Med. Chem.* 7, 1683 (1999). Review of clinical pharmacology: P. Rosenzweig *et al.*, *J. Affective Disord.* 51, 305-312 (1998).



Crystals from ethanol + isopropyl ether, mp 101°. [α] $^{20}_D$ -11.5° (c = 1 in methylene chloride).

THERAP CAT: Antidepressant.

1022. **Befunolol**. [39552-01-7] 1-[7-[2-Hydroxy-3-[(1-methylethyl)amino]propoxy]-2-benzofuranyl]ethanone; 7-[2-hydroxy-3-(isopropylamino)propoxy]-2-benzofuranyl methyl ketone; 2-acetyl-7-(2-hydroxy-3-isopropylaminopropoxy)benzofuran. C $_{16}$ H $_{21}$ NO $_4$; mol wt 291.34. C 65.96%, H 7.27%, N 4.81%, O 21.97%. β -Adrenergic blocker. Prepn: K. Ito *et al.*, DE 2223184; *idem*, US 3853923 (1972, 1974 both to Kakenyaku Kako). Prepn and activity of optical isomers: J. Nakano *et al.*, *Chem. Pharm. Bull.* 36, 1399 (1988). Determin of befunolol and metabolites in human plasma: K. Kawahara, T. Ofuji, *J. Chromatogr.* 168, 266 (1979). Absorption, distribution, excretion in rats: H. Kitagawa *et al.*, *Oyo Yakuri* 17, 383, 393 (1979), C.A. 91, 13374w-5x (1979). General pharmacology: S. Masumoto *et al.*, *Iyakuin Kenkyu* 10, 741 (1979), C.A. 92, 88015s (1980). Pharmacodynamics: S. Harada *et al.*, *Arch. Int. Pharmacodyn. Ther.* 252, 262 (1981).



Crystals from cyclohexane/acetone, mp 115°. LD $_{50}$ in mice: 100-105 mg/kg i.v. (Ito).

Hydrochloride. [39543-79-8] BFE-60; Benfuran; Bentos; Glauconex. C $_{16}$ H $_{21}$ NO $_4$.HCl; mol wt 327.80. Crystals from ethyl acetate, mp 163°.

(*S*)-(-)-**Form hydrochloride**. [66717-59-7] Pale yellow prisms from isopropyl alcohol, mp 151-152°. [α] $^{20}_D$ -15.5° (c = 1 in methanol).

(*R*)-(+)-**Form hydrochloride**. [66685-79-8] Pale yellow prisms from isopropyl alcohol, mp 151°. [α] $^{20}_D$ +15.3° (c = 1 in methanol).

THERAP CAT: Antiglaucoma.

1023. **Behenic Acid**. [112-85-6] Docosanoic acid. C $_{22}$ H $_{44}$ O $_2$; mol wt 340.58. C 77.58%, H 13.02%, O 9.40%. CH $_3$ (CH $_2$) $_{20}$ CO $_2$ H. Minor constituent of most seed fats, animal milk fats and marine animal oils. Large amts (~50%) are found in (hydrogenated?) jamba oil, mustard seed oil and rape oil: Sudborough *et al.*, *J. Indian Inst. Sci.* 9A, 25 (1926). Prepn from erucic acid by catalytic reduction: Morgan, Holmes, *J. Soc. Chem. Ind. London Trans. Commun.* 44, 491 (1925). Brief review: E. S. Lower, *Manuf. Chem.* 56(7), 44-46 (1985).

Waxy solid, mp 79.95°. Neutralization value 164.73. bp $_{60}$ 306°. d^{20}_{400} 0.8221; n^{20}_{D} 1.4270. One hundred grams of 90% ethanol dissolve 0.102 g of behenic acid at 17°; at 25° 0.218 g of the acid dissolves in 100 ml of 91.5% ethanol, 0.116 g in 100 ml of 86.2%

10

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	20010245	Nombre producto	BUDEMAR DUO® FORMOTEROL FUMARATO 6 MCG + BUDESONIDA 200 MCG.				
Registro Sanitario	INVIMA 2010M-0010643	Vencimiento	2020/04/15	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EL NUMERO DE LOTE.						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	SI - SUSPENSIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES			Franja	NINGUNA	
Indicaciones	TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA, DONDE LA COMBINACIÓN DE UN AGONISTA B2 DE ACCIÓN PROLONGADA Y UN CORTICOSTEROIDE INHALADOS SE HA ENCONTRADO APROPIADA. TAMBIÉN ESTÁ INDICADO EN EL TRATAMIENTO SINTOMÁTICO DE ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC), CON HISTORIA DE EXACERBACIONES RESPIRATORIAS A PESAR DE LA TERAPIA REGULAR CON BRONCO DILATADORES DE ACCIÓN PROLONGADA.					
Contraindicaciones	ESTÁ CONTRAINDICADO EN PACIENTES CON HISTORIA DE HIPERSENSIBILIDAD A ALGUNO DE LOS COMPONENTES DEL PRODUCTO. DEBE ADMINISTRARSE CON PRECAUCIÓN EN PACIENTES CON TUBERCULOSIS PULMONAR. NIÑOS MENORES DE SEIS (6) AÑOS ESTE MEDICAMENTO DEBE SER SUMINISTRADO CON PRECAUCIÓN EN PACIENTES CON DESÓRDENES CARDIOVASCULARES SEVEROS INCLUYENDO ARRITMIAS, DIABETES MELLITUS, HIPOCALEMIA NO TRATADA O TIROTOXICOSIS. DEBE TENERSE CON PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DE INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTASÉMICO, POR LO QUE DEBE VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CY3A4 PARA EL PRODUCTO DE LA REFERENCIA.					
Inserto ? ☐	Vida Util	TRES(3)AÑO	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐	
Via Administracion	IH - INHALACION					

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
020010245	01	0247	U	1,00	CAJA CON UN CONTENEDOR DE ALUMINIO CON VÁLVULA DOSIFICADORA QUE SUMINISTRA 120 DOSIS MEDIDAS, CADA DOSIS LIBERA BUDESONIDA 200MC	2009/11/23	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
BUDESONIDA	200,00000	mcg
FORMOTEROL FUMARATO	6,00000	mcg
Concentracion dec 677	A = Por unidad, en formas de presentacion dosificada, en caso de tabletas, grageas, capsulas, ovulos, supositorios, inyectables y similares	

Clasificacion ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Químico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificacion	Nombre / Razon Social	Direccion
FABRICANTE	Consecutivo	2009090816	CIPLA LTD	Plot No. L-139, S-103 y M62 (Unidad II Estate, Verna Salcete, Goa-403722,
IMPORTADOR	Nit	8002517608	BIOTOSCANA FARMA S.A.	CARRERA 13 No. 85 - 39 oficina 202 BC COLOMBIA
TITULAR REGISTRO SANITARIO	Nit	8002517608	BIOTOSCANA FARMA S.A.	CARRERA 13 No. 85 - 39 oficina 202 BC COLOMBIA

<< Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	20010551	Nombre producto	BUDEMAR DUO®FORMOTEROL FUMARATO 6 MCG + BUDESONIDA 100 MCG. INHALADOR BUCAL				
Registro Sanitario	INVIMA 2010M-0010760	Vencimiento	2020/05/13	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EL NUMERO DE LOTE.						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	SIN CLASIFICAR			Franja	NINGUNA
Indicaciones	TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA, DONDE LA COMBINACIÓN DE UN AGONISTA B2 DE ACCIÓN PROLONGADA Y UN CORTICOSTEROIDE INHALADOS SE HA ENCONTRADO APROPIADA. TAMBIÉN ESTÁ INDICADO EN EL TRATAMIENTO SINTOMÁTICO DE ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC), CON HISTORIA DE EXACERBACIONES RESPIRATORIAS A PESAR DE LA TERAPIA REGULAR CON BRONCO DILATADORES DE ACCIÓN PROLONGADA.				
Contraindicaciones	ESTÁ CONTRAINDICADO EN PACIENTES CON HISTORIA DE HIPERSENSIBILIDAD A ALGUNO DE LOS COMPONENTES DEL PRODUCTO. DEBE ADMINISTRARSE CON PRECAUCIÓN EN PACIENTES CON TUBERCULOSIS PULMONAR. NIÑOS MENORES DE SEIS (6) AÑOS ESTE MEDICAMENTO DEBE SER SUMINISTRADO CON PRECAUCIÓN EN PACIENTES CON DESÓRDENES CARDIOVASCULARES SEVEROS INCLUYENDO ARRITMIAS, DIABETES MELLITUS, HIPOCALEMIA NO TRATADA O TIROTOXICOSIS. DEBE TENERSE CON PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DE INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTASÉMICO, POR LO QUE DEBE VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CY3A4 PARA EL PRODUCTO DE LA REFERENCIA.				
Inserto ? ☐	Vida Util	TRES AÑOS	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐
Via Administracion	IH - INHALACION				

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
020010551	01	0247	U	1,00	INHALADOR POR 120 DOSIS	2009/11/20	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
BUDESONIDA	100,00000	microgramos
FORMOTEROL FUMARATO	6,00000	microgramos
Concentraci3n dec 677	A = Por unidad, en formas de presentaci3n dosificada, en caso de tabletas, grageas, capsulas, ovulos, supositorios, inyectables y similares	

Clasificaci3n ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Quimico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificaci3n	Nombre / Razon Social	Direcci3n
FABRICANTE	Consecutivo	19947069	CIPLA LIMITED VERNA GOA	M-61, M-62 & M-63 VERNA, GOA
IMPORTADOR	Nit	8002517608	BIOTOSCANA FARMA S.A.	CARRERA 13 No. 85 - 39 oficina 202 BC COLOMBIA
TITULAR REGISTRO SANITARIO	Nit	8002517608	BIOTOSCANA FARMA S.A.	CARRERA 13 No. 85 - 39 oficina 202 BC COLOMBIA

<< Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	20010948	Nombre producto	FOSTER 100 MCG /6MCG BECLOMETASONA DIPROPIONATO/FORMOTEROL SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN				
Registro Sanitario	INVIMA 2010M-0011132	Vencimiento	2015/08/11	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LA ETIQUETAS Y EMPAQUES MÁS LA FECHA DE VENCIMIENTO.						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	SN - SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES			Franja	NINGUNA	
Indicaciones	INDICADO PARA EL TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA CRÓNICA, CUANDO CONVIENE UTILIZAR UNA COMBINACIÓN (UN CORTICOSTEROIDE Y UN AGONISTA BETA DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS) EN TERAPIA DE MANTENIMIENTO.					
Contraindicaciones	HIPERSENSIBILIDAD A LA BECLOMETASONA, AL FORMOTEROL. SE RECOMIENDA REDUCIR LA DOSIS PAULATINAMENTE AL SUSPENDER EL MEDICAMENTO. HIPERSENSIBILIDAD A LA BECLOMETASONA, AL FORMOTEROL. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN A LOS PACIENTES CON TIROTOXICOSIS, FEOCROMOCITOMA, DIABETES MELLITUS, HIPOPOTASEMIA NO TRATADA Y CARDIOMIOPATÍA OBSTRUCTIVA HIPERTRÓFICA, HIPERTENSIÓN SEVERA, ANEURISMA U OTROS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES GRAVES TALES COMO CARDIOPATÍA ISQUÉMICA ARRITMIAS O INSUFICIENCIA CARDIACA SEVERA. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DEL INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTASÉMICO, POR LO QUE DEBEN VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CYP3A.					
Inserto ? ☒	Vida Util	18 MESES	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐	
Via Administracion	IH - INHALACION					

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
020010948	01	0247	U	1,00	CAJA CON UN ENVASE DE ALUMINIO CON VÁLVULA DOSIFICADORA (50MCL) QUE SUMINISTRA 120 DOSIS MEDIDAS, CADA DOSIS LIBERA BECLOMETASON	2009/12/03	Activo	
020010948	02	0247	U	1,00	CAJA CON UN ENVASE DE ALUMINIO CON VÁLVULA DOSIFICADORA (50MCL) QUE SUMINISTRA 180 DOSIS MEDIDAS, CADA DOSIS LIBERA BECLOMETASON	2010/07/16	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
BECLOMETASONA DIPROPIONATO ANHIDRO	10000	mg
FORMOTEROL FUMARATO DIHIDRATO	00600	mg
Concentraci3n dec 677	F = En porcentaje de peso o volumen, indicando separadamente las sustancias activas, solventes y los gases impulsores, cuando se trate de aerosoles	

Clasificaci3n ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Quimico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificaci3n	Nombre / Razon Social	Direcci3n	
FABRICANTE	Consecutivo	807090	CHIESI FARMACEUTICI S.P.A.	VIA SAL LEONARDO 96	IT
IMPORTADOR	Nit	8002503822	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	TRANV 23 93-23	CC
TITULAR REGISTRO SANITARIO	Consecutivo	807090	CHIESI FARMACEUTICI S.P.A.	VIA SAL LEONARDO 96	IT

<< Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19983367	Nombre producto	SYMBICORT® TURBUHALER® 80 / 4,5 MCG/ DOSIS.				
Registro Sanitario	INVIMA 2008M-0007929	Vencimiento	2018/04/17	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO Y EL NUMERO DE LOTE.						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	PO - POLVOS		Franja		NINGUNA	
Indicaciones	ASMA: INDICADO PARA EL TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA, CUANDO ES CONVENIENTE UTILIZAR UNA COMBINACIÓN (UN CORTICOSTEROIDE Y UN AGONISTA BETA DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS) EN: PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES INHALADOS Y AGONISTAS B2 DE ACCIÓN CORTA INHALADOS "SEGÚN LAS NECESIDADES" O PACIENTES QUE HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES Y AGONISTAS B2 DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS					
Contraindicaciones	HIPERSENSIBILIDAD A LA BUDESONIDA, AL FORMOTEROL O A LA LACTOSA INHALADA. SE RECOMIENDA REDUCIR LA DOSIS PAULATINAMENTE AL SUSPENDER EL TRATAMIENTO. EL TRATAMIENTO NO DEBE COMENZARSE DURANTE UNA EXACERBACIÓN. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN A LOS PACIENTES CON TIROTOXICOSIS, FEOCROMOCITOMA, DIABETES MELLITUS, HIPOPOTASEMIA NO TRATADA Y CARDIOMIOPATIA OBSTRUCTIVA HIPERTRÓFICA, ESTENOSIS AÓRTICA SUBVALVULAR IDIOPÁTICA, HIPERTENSIÓN SEVERA, ANEURISMA U OTROS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES GRAVES TALES COMO CARDIOPATÍA ISQUÉMICA ARRITMIAS O INSUFICIENCIA CARDÍACA SEVERA. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DEL INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTASÉMICO, POR LO QUE DEBEN VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CYP3A4					
Inserto ? ☒	Vida Util	DOS AÑOS	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐	
Via Administracion	IH - INHALACION					

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
019983367	01	0247	U	60,00	CAJA POR UN FRASCO INHALADOR DE POLIPROPILENO CON 60 DOSIS DE POLVO PARA INHALACION ORAL.	2007/11/16	Activo	
019983367	02	0247	U	120,00	CAJA POR UN FRASCO INHALADOR DE POLIPROPILENO CON 120 DOSIS DE POLVO PARA INHALACION ORAL.	2007/11/16	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
BUDESONIDA MICRONIZADA	9,00000	g.
FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATO	,50000	g.
Concentracion dec 677	D = Por cada 100 gramos, en polvos, ungentos, cremas y similares	

Clasificacion ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Químico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificacion	Nombre / Razon Social	Direccion
ACONDICIONADOR	Nit	8002381074	SERVICIOS FARMA LUZ LTDA	CII 161 No. 39-38 (1)/CII 80 No. 116B-05 (2)
FABRICANTE	Consecutivo	19930255	ASTRAZENECA AB	SODERTALJE - SUECIA
IMPORTADOR	Nit	8300395681	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.	CARRERA 7 No. 71 - 21 PISO 19 TORRE A
TITULAR REGISTRO SANITARIO	Nit	22443	ASTRAZENECA UK LIMITED	LONDRES - INGLATERRA

<< Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19945619	Nombre producto	PREHISTAM ®				
Registro Sanitario	INVIMA 2004M-0003851	Vencimiento	2014/10/28	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO.						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	SI - SUSPENSIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES			Franja	NINGUNA	
Indicaciones	INDICADO PARA EL TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA, CUANDO CONVIENE UTILIZAR UNA COMBINACIÓN (UN CORTICOSTEROIDE Y UN AGONISTA BETA DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS) EN: PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES INHALADOS Y AGONISTA BETA2 DE ACCIÓN CORTA INHALADOS "SEGÚN LAS NECESIDADES" O PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES Y AGONISTAS BETA2 DE ACCIÓN CORTA PROLONGADA INHALADOS.					
Contraindicaciones	HIPERSENSIBILIDAD A LOS COMPONENTES. EMBARAZO Y LACTANCIA. SE RECOMIENDA REDUCIR LA DOSIS PAULATINAMENTE AL SUSPENDER EL TRATAMIENTO. EL TRATAMIENTO NO DEBE COMENZARSE DURANTE UNA EXACERBACIÓN. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN A LOS PACIENTES CON TIROTOXICOSIS, FEOCROMOCITOMA, DIABETES MELLITUS, HIPOPOTASEMIA NO TRATADA Y CARDIOMIOPATÍA OBSTRUCTIVA HIPERTRÓFICA, ESTENOSIS AÓRTICA SUBVALVULAR IDIOPÁTICA, HIPERTENSIÓN SEVERA, ANEURISMA Y OTROS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES GRAVES TALES COMO CARDIOPATÍA ISQUÉMICA ARRITMIAS O INSUFICIENCIA CARDIACA SEVERA. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DEL INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO COMCOMITANTE CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTASÉMICO, POR LO QUE DEBEN VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CYP3A.					
Insero ? ☐	Vida Util	DOS AÑOS	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐	
Via Administracion	IH - INHALACION					

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
019945619	01	0062	g	92,00	CAJA CON UN FRASCO INHALADOR POR 120 DOSIS EN ALUMINIO (CONTENIDO NETO: 9. 2G)	2006/11/10	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
FORMOTEROL FUMARATO DIHIDRATO	6,87500	æg
BUDESONIDA	210,00000	æg
Concentraci3n dec 677	F = En porcentaje de peso o volumen, indicando separadamente las sustancias activas, solventes y los gases impulsores, cuando se trate de aerosoles	

Clasificaci3n ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Quimico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificaci3n	Nombre / Razon Social	Direcci3n
FABRICANTE	Nit	5027	CIPLA LIMITED	MUMBAI, INDIA
IMPORTADOR	Nit	8300664394	ANZG LTDA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	Nit	8300664394	ANZG LTDA	

<< Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19978720	Nombre producto	BUSTEROL AEROSOL				
Registro Sanitario	INVIMA 2008M-0007757	Vencimiento	2018/02/27	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES, MÁS LA FECHA DE VENCIMIENTO						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	NB - MEDICAMENTOS CON DISPOSITIVO MECANICO PARA ADMIN. PRINC ACTIVO		Franja	NINGUNA	
Indicaciones	INDICADO PARA EL TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA, CUANDO CONVIENE UTILIZAR UNA COMBINACIÓN (UN CORTICOSTEROIDE Y UN AGONISTA BETA DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS) EN: PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES INHALADOS Y AGONISTA BETA2 DE ACCIÓN CORTA INHALADOS "SEGÚN LAS NECESIDADES" O PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES Y AGONISTAS BETA2 DE ACCIÓN CORTA PROLONGADA INHALADOS.				
Contraindicaciones	HIPERSENSIBILIDAD A LOS COMPONENTES. EMBARAZO Y LACTANCIA. SE RECOMIENDA REDUCIR LA DOSIS PAULATINAMENTE AL SUSPENDER EL TRATAMIENTO. EL TRATAMIENTO NO DEBE COMENZARSE DURANTE UNA EXACERBACIÓN. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN A LOS PACIENTES CON TIROTOXICOSIS, FEOCROMOMOCITOMA, DIABETES MELLITUS, HIPOPOTASEMIA NO TRATADA Y CARDIOMIOPATÍA OBSTRUCTIVA HIPERTRÓFICA, ESTENOSIS AÓRTICA SUBVALVULAR IDIOPÁTICA, HIPERTENSIÓN SEVERA , ANEURISMA Y OTROS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES GRAVES TALES COMO CARDIOPATÍA ISQUÉMICA ARRITMIAS O INSUFICIENCIA CARDIACA SEVERA. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DEL INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO COMCOMITANTE CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTASÉMICO, POR LO QUE DEBEN VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CYP3A.				
Inserto ? ☐	Vida Util	DOS(2 AÑOS	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐
Via Administracion	IH - INHALACION				

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
019978720	01	0247	U	1,00	CAJA CON 1 FRASCO INHALADOR EN ALUMINIO, CON VALVULA DOSIFICADORA, PULSADOR PLASTICO CON TAPA EN PVC POR 10 ML	2007/07/12	Activo	
019978720	02	0247	U	20,00	CAJA CON 20 FRASCOS INHALADORES EN ALUMINIO, CON VALVULA DOSIFICADORA, PULSADOR PLASTICO CON TAPA EN PVC POR 10 ML	2007/07/12	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
FORMOTEROL FUMARATO	0,09000	mg
BUDESONIDA	3,20000	mg
Concentracion dec 677	F = En porcentaje de peso o volumen, indicando separadamente las sustancias activas, solventes y los gases impulsores, cuando se trate de aerosoles	

Clasificacion ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Quimico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificacion	Nombre / Razon Social	Direccion
FABRICANTE	Nit	8902031941	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A.	AVENIDA 68 No. 37B-31 SUR
TITULAR REGISTRO SANITARIO	Nit	8902031941	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A.	AVENIDA 68 No. 37B-31 SUR

<< Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19932996	Nombre producto	AEROVIAL CAPSULAS (POLVO PARA INHALAR)				
Registro Sanitario	INVIMA 2003M-0002309	Vencimiento	2013/04/07	Modalidad	IMPORTAR, SEMIELABORAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	PO - POLVOS		Franja		NINGUNA	
Indicaciones	TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA, CUANDO CONVIENE UTILIZAR UNA COMBINACIÓN (UN CORTICOSTEROIDE Y UN AGONISTA BETA DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS) EN: PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES INHALADOS Y AGONISTAS BETA 2 DE ACCIÓN CORTA INHALADOS (SEGÚN LAS NECESIDADES) O PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES Y AGONISTAS BETA 2 DE ACCIÓN CORTA PROLONGADA INHALADOS.					
Contraindicaciones	HIPERSENSIBILIDAD A LA BUDESONIDA, AL FORMOTEROL O A LA LACTOSA INHALADA. SE RECOMIENDA REDUCIR LA DOSIS PAULATINAMENTE AL SUSPENDER EL TRATAMIENTO. EL TRATAMIENTO NO DEBE COMENZARSE DURANTE UNA EXACERBACIÓN. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN A LOS PACIENTES CON TIROTOXICOSIS, FEOCROMOCITOMA, DIABETES MELLITUS, HIPOPOTASEMIA NO TRATADA Y CARDIOMIOPATÍA OBSTRUCTIVA HIPERTRÓFICA, ESTENOSIS AORTICA SUBVALVULAR IDIOPÁTICA, HIPERTENSIÓN SEVERA, ANEURISMA Y OTROS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES TALES COMO: CARDIOPATÍA ISQUÉMICA, ARRITMIAS O INSUFICIENCIA CARDÍACA SEVERA. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DEL INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTÁSÉMICO POR LO QUE DEBEN VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CYP3A.					
Inserto ? ☐	Vida Util	DOS AÑOS	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐	
Via Administracion	IH - INHALACION					

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
019932996	01	0247	U	10,00	CAJA POR 10 CAPSULAS EN BLISTER ALUMINIO/PVC/PVDC + INHALADOR	2006/11/10	Activo	
019932996	02	0247	U	20,00	CAJA POR 20 CAPSULAS EN BLISTER ALUMINIO/PVC/PVDC SIN INHALADOR	2006/11/10	Activo	
019932996	03	0247	U	30,00	CAJA POR 30 CAPSULAS EN BLISTER ALUMINIO/PVC/PVDC + INHALADOR	2006/11/10	Activo	
019932996	04	0247	U	2,00	CAJA POR 2 CAPSULAS EN BLISTER ALUMINIO/PVC/PVDC + INHALADOR MUESTRA MEDICA	2007/10/24	Activo	
019932996	05	0247	U	10,00	CAJA POR 10 CAPSULAS EN BLISTER ALUMINIO/PVC/PVDC + INHALADOR MUESTRA MEDICA	2007/10/24	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
FORMOTEROL FUMARATO DIHIDRATO MICRONIZADO	6,27000	mcg
BUDESONIDA MICRONIZADA	200,00000	mcg
Concentracion dec 677	F = En porcentaje de peso o volumen, indicando separadamente las sustancias activas, solventes y los gases impulsores, cuando se trate de aerosoles	

Clasificacion ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Quimico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificacion	Nombre / Razon Social	Direccion
ENVASADOR	Nit	890105927	C.I. FARMACAPSULAS S.A.	VIA 40 No.85 - 48

FABRICANTE		Consecutivo	4402	LICONSA S.A Y FARMACAPSULAS S.A	GRAN VIA CARLOS III 98
IMPORTADOR		Nit	8000933915	NOVAMED S.A.	CALLE 79B NO. 78C - 21
TITULAR REGISTRO SANITARIO		Nit	8000933915	NOVAMED S.A.	CALLE 79B NO. 78C - 21

[<< Atras](#)

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19918906	Nombre producto	SYMBICORT TURBUHALER 160/4,5/MCG/DOSIS				
Registro Sanitario	INVIMA 2002M-0001216	Vencimiento	2012/04/11	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	PO - POLVOS		Franja		NINGUNA	
Indicaciones	ASMA: INDICADO PARA EL TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA, CUANDO ES CONVENIENTE UTILIZAR UNA COMBINACIÓN (UN CORTICOSTEROIDE Y UN AGONISTA BETA DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS) EN: PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES INHALADOS Y AGONISTAS B2 DE ACCIÓN CORTA INHALADOS "SEGÚN LAS NECESIDADES" O EN PACIENTES QUE HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES Y AGONISTAS B2 DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS. ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC): TRATAMIENTO SINTOMÁTICO DE PACIENTES CON EPOC SEVERA (VEF1 < 50% DEL VALOR NORMAL PREVISTO) Y ANTECEDENTES DE EXACERBACIONES REPETIDAS, QUE PRESENTAN SÍNTOMAS SIGNIFICATIVOS PESE A UN TRATAMIENTO REGULAR CON BRONCODILATADORES DE ACCIÓN PROLONGADA.					
Contraindicaciones	HIPERSENSIBILIDAD A LA BUDESONIDA, AL FORMOTEROL O A LA LACTOSA INHALADA. SE RECOMIENDA REDUCIR LA DOSIS PAULATINAMENTE AL SUSPENDER EL TRATAMIENTO. EL TRATAMIENTO NO DEBE COMENZARSE DURANTE UNA EXACERBACIÓN. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN A LOS PACIENTES CON TIROTOXICOSIS, FEOCROMOCITOMA, DIABETES MELLITUS, HIPOPOTASEMIA NO TRATADA Y CARDIOMIOPATÍA OBSTRUCTIVA HIPERTRÓFICA, ESTENOSIS AÓRTICA SUBVALVULAR IDIOPÁTICA, HIPERTENSIÓN SEVERA, ANEURISMA U OTROS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES GRAVES TALES COMO CARDIOPATÍA ISQUÉMICA ARRITMIAS O INSUFICIENCIA CARDÍACA SEVERA. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DEL INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTASÉMICO, POR LO QUE DEBEN VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CYP3A4" PARA EL PRODUCTO DE LA REFERENCIA.					
Insero ? ☒	Vida Util	DOS(2)AÑOS	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐	
Via Administracion	IH - INHALACION					

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
019918906	01	0247	U	1,00	COMERCIAL: CAJA POR 1 INHALADOR, INHALADOR DE POLVO SECO POR 60 DOSIS.	2006/11/10	Activo	
019918906	02	0247	U	1,00	COMERCIAL: CAJA POR 1 INHALADOR, INHALADOR DE POLVO SECO POR 120 DOSIS.	2006/11/10	Activo	
019918906	03	0247	U	1,00	MUESTRA MEDICA: CAJA POR 1 INHALADOR, INHALADOR DE POLVO SECO POR 60 DOSIS.	2007/02/06	Activo	
019918906	04	0247	U	1,00	MUESTRA MEDICA: CAJA POR 1 INHALADOR, INHALADOR DE POLVO SECO POR 120 DOSIS.	2007/02/06	Activo	
019918906	05	0247	U	1,00	COMERCIAL: CAJA POR 1 INHALADOR DE POLVO SECO 160/4.5 MCG/DOSIS POR TREINTA (30) DOSIS,	2008/01/30	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
BUDESONIDA MICRONIZADA	160,00000	æg
FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO	4,50000	æg
Concentraci3n dec 677	A = Por unidad, en formas de presentaci3n dosificada, en caso de tabletas, grageas, capsulas, ovulos, supositorios, inyectables y similares	

Clasificaci3n ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Quimico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificación	Nombre / Razon Social	Dirección
ACONDICIONADOR	Nit	8002381074	SERVICIOS FARMA LUZ LTDA	CII 161 No. 39-38 (1)/CII 90 No. 116B-05 (2)
FABRICANTE	Consecutivo	19930255	ASTRAZENECA AB	SODERTALJE - SUECIA
IMPORTADOR	Nit	8300395681	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.	CARRERA 7 No. 71 - 21 PISO 19 TORRE A
TITULAR REGISTRO SANITARIO	Nit	22443	ASTRAZENECA UK LIMITED	LONDRES - INGLATERRA

<< Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19918905	Nombre producto	SYMBICORT TURBUHALER 80/ 4,5 UG/DOSIS				
Registro Sanitario	INVIMA 2002M-0001111	Vencimiento	2012/03/13	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Cancelado
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO.						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	PO - POLVOS		Franja		NINGUNA	
Indicaciones	INDICADO PARA EL TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA, CUANDO CONVIENE UTILIZAR UNA COMBINACIÓN (UN CORTICOSTEROIDE Y UN AGONISTA BETA DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS) EN: PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTOCOSTEROIDES INHALADOS Y AGONISTA BETA2 DE ACCIÓN CORTA INHALADOS "SEGÚN LAS NECESIDADES" O PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES Y AGONISTAS BETA2 DE ACCIÓN CORTA PROLONGADA INHALADOS.					
Contraindicaciones	HIPERSENSIBILIDAD A LA BUDESONIDA, AL FORMOTEROL O A LA LACTOSA INHALADA. SE RECOMIENDA REDUCIR LA DOSIS PAULATINAMENTE AL SUSPENDER EL TRATAMIENTO. EL TRATAMIENTO NO DEBE COMENZARSE DURANTE UNA EXACERBACION. ADMINISTRAR CON PRECAUCION A LOS PACIENTES CON TIROTOXICOSIS, FEOCROMOCITOMA, DIABETES MELITUS, HIPOPTASEMIA NO TRATADA Y CARDIOMIOPATIA OBSTRUCTIVA HIPERTROFICA, HIPERTENSIÓN SEVERA, ANEURISMA U OTROS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES GRAVES TALES COMO CARDIOPATÍA ISQUÉMICA ARRITMIAS O INSUFICIENCIA CARDÍACA SEVERA. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DEL INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO COMCOMITANTE CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPTASÉMICO, POR LO QUE DEBEN VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CYP3A.					
Inserto ? ☒	Vida Util	DOS(2)AÑOS	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐	
Via Administracion	IH - INHALACION					

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
019918905	01	0168	mg	53,67	MUESTRA MEDICA: CAJA POR 1 INHALADOR. INHALADOR DE POLVO SECO POR 60 DOSIS.	2006/11/10	Activo	
019918905	02	0168	mg	107,34	MUESTRA MEDICA: CAJA POR 1 INHALADOR. INHALADOR DE POLVO SECO POR 120 DOSIS.	2006/11/10	Activo	
019918905	03	0168	mg	53,67	COMERCIAL: CAJA POR 1 INHALADOR. INHALADOR DE POLVO SECO POR 60 DOSIS.	2006/11/10	Activo	
019918905	04	0168	mg	107,34	COMERCIAL: CAJA POR 1 INHALADOR. INHALADOR DE POLVO SECO POR 120 DOSIS.	2006/11/10	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
BUDESONIDA MICRONIZADA	80,00000	æg
FUMARATO DE FORMOTEROL	4,50000	æg
Concentracion dec 677	F = En porcentaje de peso o volumen, indicando separadamente las sustancias activas, solventes y los gases impulsores, cuando se trate de aerosoles	

Clasificacion ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Quimico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificacion	Nombre / Razon Social	Direccion
ACONDICIONADOR	Nit	8002381074	SERVICIOS FARMA LUZ LTDA	CII 161 No. 39-38 (1)/CII 80 No. 116B-05 (1)
FABRICANTE	Otro	55660771858	ASTRAZENECA AB	SE-151 85 SÖDERTÄLJE
IMPORTADOR	Nit	860009397	ASTRAZENECA COLOMBIA S. A.	CARRERA 66 No. 14-89

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	20017162	Nombre producto	VANNAIR @ 80/4.5 MCG/INHALACIÓN				
Registro Sanitario	INVIMA 2010M-0011308	Vencimiento	2015/09/21	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MÁS LA FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE LOTE.						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	SI - SUSPENSIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES			Franja	NINGUNA	
Indicaciones	PACIENTES CON ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS TALES COMO ASMA BRONQUIAL, CUANDO ES CONVENIENTE UTILIZAR UNA COMBINACIÓN DE UN GLUCOCORTICOSTEROIDE Y UN BRONCODILATADOR INHALADOS, AL NO SER SUFICIENTE LA MONOTERAPIA CON DOSIS BAJAS DE UN CORTICOSTEROIDE INHALADO. ES NECESARIO UN INHALADOR DE RESCATE SEPARADO. DEBE ADVERTIRSE A LOS PACIENTES QUE SIEMPRE DEBEN TENER UN BRONCODILATADOR DE ACCIÓN RÁPIDA AL ALCANCE DE LA MANO. EL AUMENTO DEL USO BRONCODILATADOR DE RESCATE SIGNIFICA QUE SE HA DETERIORADO LA ENFERMEDAD SUBYACENTE Y JUSTIFICA UNA REEVALUACIÓN DEL TRATAMIENTO ANTIASMÁTICO. EL INTERESADO DEBE AJUSTAR LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS AL PRODUCTO SIMILAR "POLVO PARA INHALACIÓN"					
Contraindicaciones	HIPERSENSIBILIDAD A LA BUDESONIDA, AL FORMOTEROL O A UNO DE LOS EXCIPIENTES. SE RECOMIENDA REDUCIR LA DOSIS PAULATINAMENTE AL SUSPENDER EL TRATAMIENTO. EL TRATAMIENTO NO DEBE COMENZARSE DURANTE UNA EXACERBACIÓN. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN A LOS PACIENTES CON TIROTOXICOSIS, FEOCROMOCITOMA, DIABETES MELLITUS, HIPOPOTASEMIA NO TRATADA Y CARDIOMIOPATÍA OBSTRUCTIVA HIPERTRÓFICA, ESTENOSIS AÓRTICA SUBVALVULAR IDIOPÁTICA, HIPERTENSIÓN SEVERA, ANEURISMA U OTROS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES GRAVES TALES COMO CARDIOPATÍA ISQUÉMICA, ARRITMIAS,TAQUIARRITMIA, BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR DE TERCER GRADO O INSUFICIENCIA CARDIACA SEVERA. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DEL INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTASÉMICO, POR LO QUE DEBEN VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CYP3A4 ACTA 26/2010 NUMERAL 3.4.1 INSSERTO E INFORMAACIÓN PARA PRESCRIBIR					
Inserto ? ☒	Vida Util	DOS AÑOS	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA		Generico ? ☐
Via Administracion	BU - BUCAL					

Presentaciones Comerciales

Presentación Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
020017162	01	0247	U	1,00	CAJA CON UN ENVASE DE ALUMINIO X 120 DOSIS DENTRO DE UNA BOLSA DE ALUMINIO PROTECTORA CON DESECANTE	2010/05/18	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
BUDESONIDA MICRONIZADA	80,00000	mcg
FORMOTEROL FUMARATO DIHIDATO MICRONIZADO	4,50000	mcg
Concentraci3n dec 677	F = En porcentaje de peso o volumen, indicando separadamente las sustancias activas, solventes y los gases impulsores, cuando se trate de aerosoles	

Clasificaci3n ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Quimico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificaci3n	Nombre / Razon Social	Direcci3n
ACONDICIONADOR	Nit	8002381074	SERVICIOS FARMA LUZ LTDA	Cll 161 No. 39-38 (1)/Cll 80 No. 1168-05 (2)
FABRICANTE	Consecutivo	231134	ASTRAZENECA DUNKERQUE PRODUCTION	DUNKERQUE
IMPORTADOR	Nit	8300395681	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.	CARRERA 7 No. 71 - 21 PISO 19 TORRE A

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19945455	Nombre producto	SYMBICORT® TURBUHALER® 320/9 UG DOSIS				
Registro Sanitario	INVIMA 2004M-0003505	Vencimiento	2014/07/09	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LAS CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS Y EMPAQUES MAS LA FECHA DE VENCIMIENTO.						

Datos de Interés del Medicamento

Forma Farmaceutica	PO - POLVOS	Franja	SIN ESPECIFICAR		
Indicaciones	ASMA: INDICADO PARA EL TRATAMIENTO REGULAR DEL ASMA, CUANDO ES CONVENIENTE UTILIZAR UNA COMBINACIÓN (UN CORTICOSTEROIDE Y UN AGONISTA B DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS) EN: PACIENTES QUE NO HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES INHALADOS Y AGONISTAS B2 DE ACCIÓN CORTA INHALADOS "SEGÚN LAS NECESIDADES" O PACIENTES QUE HAN LOGRADO UN CONTROL ADECUADO CON CORTICOSTEROIDES Y AGONISTAS B2 DE ACCIÓN PROLONGADA INHALADOS. ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC): TRATAMIENTO SINTOMÁTICO DE PACIENTES CON EPOC SEVERA (VEF1 < 50% DEL VALOR NORMAL PREVISTO) Y ANTECEDENTES DE EXACERBACIONES REPETIDAS, QUE PRESENTAN SÍNTOMAS SIGNIFICATIVOS PESE A UN TRATAMIENTO REGULAR CON BRONCODILATADORES DE ACCIÓN PROLONGADA.				
Contraindicaciones	HIPERSENSIBILIDAD A LA BUDESONIDA, AL FORMOTEROL O A LA LACTOSA INHALADA. SE RECOMIENDA REDUCIR LA DOSIS PAULATINAMENTE AL SUSPENDER EL TRATAMIENTO. EL TRATAMIENTO NO DEBE COMENZARSE DURANTE UNA EXACERBACIÓN. ADMINISTRAR CON PRECAUCIÓN A LOS PACIENTES CON TIROTOXICOSIS, FEOCROMOCITOMA, DIABETES MELLITUS, HIPOPOTASEMIA NO TRATADA Y CARDIOMIOPATÍA OBSTRUCTIVA HIPERTRÓFICA, ESTENOSIS AÓRTICA SUBVALVULAR IDIOMÁTICA, HIPERTENSIÓN SEVERA, ANEURISMA U OTROS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES GRAVES TALES COMO CARDIOPATÍA ISQUÉMICA, ARRITMIAS O INSUFICIENCIA CARDIACA SEVERA. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN AL TRATARSE PACIENTES CON UNA PROLONGACIÓN DEL INTERVALO QTC. EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON DERIVADOS XANTÍNICOS, ESTEROIDES Y DIURÉTICOS PUEDE POTENCIAR EL EFECTO HIPOPOTASÉMICO, POR LO QUE DEBEN VIGILARSE LAS CONCENTRACIONES SÉRICAS DE POTASIO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL ASMA SEVERA AGUDA. DEBE EVITARSE EL TRATAMIENTO CONCOMITANTE CON EL KETOCONAZOL U OTROS POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA CYP3A4.				
Inserto ? ☒	Vida Util	2 AÑOS	Condicion Venta	CON FORMULA FACULTATIVA	Generico ? ☐
Via Administracion	IH - INHALACION				

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial								
Expediente	Consec	Termino	Unidad / Medida	Cantidad	Descripcion	Fecha insc	Estado	Fecha Inactiv
019945455	01	0247	U	1,00	MUESTRA MEDICA: CAJA POR UN INHALADOR DE POLVO SECO POR 60 DOSIS.	2006/11/10	Activo	
019945455	02	0247	U	1,00	CAJA POR UN INHALADOR DE POLVO SECO POR 60 DOSIS.	2006/11/10	Activo	
019945455	03	0247	U	1,00	SEGURO SOCIAL: CAJA POR UN INHALADOR DE POLVO SECO POR 60 DOSIS.	2006/11/10	Activo	

Principios Activos

Principio	Cantidad	Unidad de Medida
BUDESONIDA MICRONIZADA	320,00000	æg
FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO	9,00000	æg
Concentraci3n dec 677	F = En porcentaje de peso o volumen, indicando separadamente las sustancias activas, solventes y los gases impulsores, cuando se trate de aerosoles	

Clasificaci3n ATC del Producto

ATC	Sustancia Quimica	Sistema Organico	Grupo Farmacologico	SubGrupo Farmacologico	Subgrupo Quimico
R03AK07	FORMOTEROL Y OTROS FARMACOS PARA ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA DE LA VIA AEREA	SISTEMA RESPIRATORIO	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	ADRENERGICOS	ADRENERGICOS Y OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificaci3n	Nombre / Razon Social	Direcci3n
ACONDICIONADOR	Nit	8002381074	SERVICIOS FARMA LUZ LTDA	CII 161 No. 39-38 (1)/CII 80 No. 116B-05 (2)
FABRICANTE	Consecutivo	19930255	ASTRAZENECA AB	SODERTALJE - SUECIA

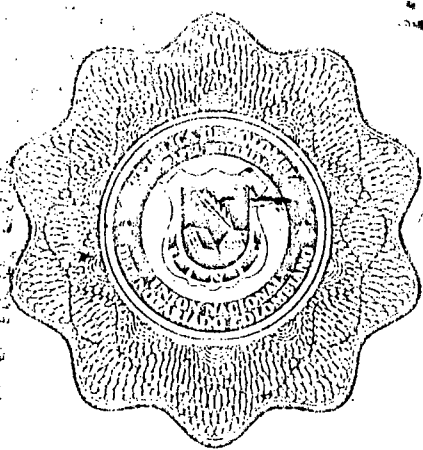
IMPORTADOR		Nit	8300395681	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.	CARRERA 7 No. 71 - 21 PISO 19 TORRE A
TITULAR REGISTRO SANITARIO		Nit	22443	ASTRAZENECA UK LIMITED	LONDRES - INGLATERRA

[<< Atras](#)

00419

AA 8569987

COPIA
20 JUN 2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESCRITURA PUBLICA N°. 2182
- - DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS - -
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23),

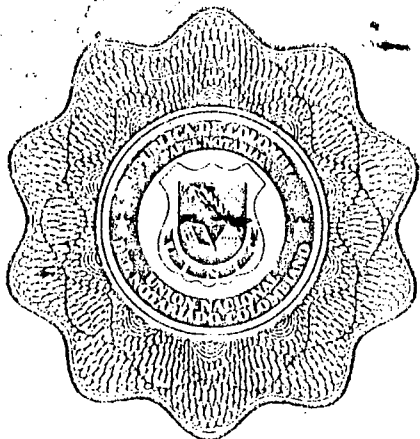
DE AGOSTO - - - - -
DEL DOS MIL DOS (2002). - - - - -
ACTOS: PODER GENERAL. - - - - -
OTORGADO POR: LAFRANCOL S.A. SOCIEDAD DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ. - - - - -
A: TITO NOE PARRA MURILLO. - - - - -
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA,
ANTE MI, DIANA BEATRIZ LOPEZ NOTARIA TREINTA Y TRES
(33), DE ESTE CIRCULO SE OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA
QUE SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: - - - - -
COMPARECIERON: JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ, mayor de
edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula
de ciudadanía número 17.125.100 de Bogotá, y
manifestó: - - - - -
PRIMERO.- Que obra en su carácter de Representante
Legal en nombre y representación de LAFRANCOL S.A.,
sociedad comercial organizada y existente conforme a
las leyes colombianas, con domicilio principal en Cali,
constituida mediante escritura pública número mil cuatrocientos treinta y cuatro
(1434) de la Notaria Cuarta (4ª) de veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos
cincuenta y ocho (1958), reformada en distintas
oportunidades, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali.- - - - -
SEGUNDO.- Que en tal carácter, por este público

LA SUSCRITA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DOCUMENTO COINCIDE CON COPIA QUE HA SIDO PRESENTADA
10 FEB 2012
NOTARIA TREINTA Y TRES BOGOTA D.C. COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA

u

instrumento, concede **PODER GENERAL**, amplio y suficiente a **TITO NOE PARRA MURILLO**, mayor de edad, soltero, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.579.680 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 71168 del C.S.J., domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia, con dirección en Diagonal 107 # 36 - 45 de la misma ciudad, como su representante con poder general amplio y suficiente, para obtener la protección los derechos de propiedad industrial y de libre competencia de **LAFRANCOL S.A.**, a cuyo efecto lo autorizo, para que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contenciosos - administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: - - - - -

- a) En cuanto a marcas, lemas, enseñas comerciales, depósito de nombres comerciales, diseños industriales y modelos de utilidad, patentes de invención y derechos de autor para que solicite su registro o depósito, lleve los procesos respectivos hasta su culminación, haga solicitudes, solicite traspasos, cesiones, modificaciones o correcciones, solicite prórrogas, preste caución, solicite renovaciones, inscriba afectaciones, acuerdo comercialización y licencias de uso, desista de solicitudes, presente derechos de petición, responda cualquier requerimiento o auto, presente recursos, presente demandas, intervenga en procesos administrativos y jurisdiccionales, asista audiencias, presente



y solicite pruebas, conteste demandas, proteja en general los derechos y prioridades, formule observaciones, presente acciones de oposición, de cancelación,

de nulidad, de medidas cautelares, y en general intervenga en procesos civiles, penales, administrativos o contenciosos - administrativos relacionados con estos derechos u otros de similar naturaleza, que promueva **LAFRANCOL S.A.**, o se promuevan contra esta; - - - - -

b) Para que en todos los asuntos arriba determinados, tanto en los términos señalados por los artículos 42 y complementarios de la Decisión 486 de la Comunidad Andina como del artículo 70 del C.P.C. y normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo, pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos, de todos los asuntos antes mencionados se deban tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, los Tribunales Administrativos, Consejo de Jurisdicción penal, civil o comercial.

LA SUSCRITA NOTARIA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DOCUMENTO CONCLUYE CON COPIA QUE HA SIDO PRESENTADA
10 FEB 2014
NOTARIA ESTUARDO DIAZ LOPEZ
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ

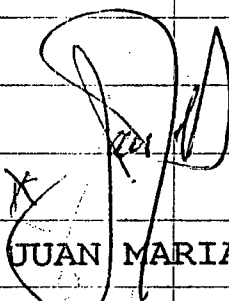
NOTA. Manifiesto que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en éste instrumento público sólo responde la parte compareciente. - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ D.C.
73

instrumento Público por el compareciente y
advertido de la formalidad de su contenido, dentro
del término legal, lo halló conforme con sus
intenciones y lo aprobó en todas sus partes y firmó
junto con la Suscrita, Notaria quien da fe y lo
autoriza. - - - - - Se utilizaron las
hojas de papel Notarial Números. AA 8569987, 8569988.

DERECHOS NOTARIALES: \$46.800.00 SEGUN
RESOLUCION 4188 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2001.


JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ

C.C. N°.

TEL. N°.

LAFRANCOL S.A.

NIT.-


DIANA BEATRIZ LOPEZ


~~NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.~~

~~Excedida de su original que se expide conforme al~~

~~Artículo 79 del Decreto 960 de 1976 en~~

~~c/c. Hojas útiles con destino a~~

~~DERECHOS: Dcto. 1772/79~~
~~Sanidad de Bogotá D. C. 20 ENE. 2004~~

REPUBLICA DE COLOMBIA

33 ★  ★ 33

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA

CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI

20100588532-PRI

JUEVES 16 DICIEMBRE 2010 12:16:29 PM

/ Pag.1 - 12



* 21429616 *

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

SIGLA : LAFRANCOL S.A.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL : ---K 1 46 84

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: ---K 1 46 84

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 5233-4 FECHA MATRICULA : 02 DE OCTUBRE DE 1958

DIRECCION ELECTRONICA : lafrancolsa@lafrancol.co

DIRECCION WEB : www.lafrancol.com

AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890301463-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1434 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958 NOTARIA CUARTA DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE OCTUBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18319 DEL
LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3672 DEL 24 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA TERCERA DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NRO. 9876 DEL LIBRO
IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. . POR EL DE
LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. SIGLA: LAFRANCOL S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 1104	30/06/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	07/07/1959	19467	
E.P. 2309	26/12/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	29/12/1959	20089	
E.P. 1725	24/07/1962	NOTARIA CUARTA DE CALI	26/07/1962	24528	
E.P. 1824	31/07/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/08/1963	26360	
E.P. 2422	25/10/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/10/1963	26717	
E.P. 1720	16/09/1964	NOTARIA CUARTA DE CALI	22/09/1964	28406	
E.P. 101	31/01/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/02/1966	31039	
E.P. 552	21/03/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/04/1968	35711	
E.P. 4964	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	16/01/1973	2975	IX
E.P. 1956	30/05/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	13/06/1973	4337	IX
E.P. 4964	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	5994	IX
E.P. 5579	12/11/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	5995	IX
E.P. 4406	30/09/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1974	10887	IX
E.P. 192	03/02/1978	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/02/1978	25355	IX
E.P. 3479	07/09/1979	NOTARIA CUARTA DE CALI	19/09/1979	34204	IX
E.P. 4274	12/12/1984	NOTARIA NOVENA DE CALI	19/12/1984	73088	IX
E.P. 1155	21/05/1985	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	03/06/1985	76917	IX
E.P. 1553	20/06/1986	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	08/07/1986	85997	IX
E.P. 1458	09/06/1987	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	24/12/1987	3508	IX
E.P. 7222	14/12/1988	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/12/1988	13847	IX
E.P. 4530	04/09/1989	NOTARIA TERCERA DE CALI	07/09/1989	21508	IX
E.P. 3865	02/08/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	13/08/1990	31708	IX
E.P. 8305	13/12/1995	NOTARIA TERCERA DE CALI	23/01/1996	557	IX
E.P. 4559	16/11/1999	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/11/1999	7911	IX
E.P. 6.004	02/12/2004	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/12/2004	13371	IX
E.P. 6241	27/12/2006	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/01/2007	625	IX
E.P. 389	07/02/2008	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/02/2008	1880	IX
E.P. 1907	11/05/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/05/2009	5950	IX

E.P. 3672	24/08/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	27/08/2009	9876	IX
ACT 116	04/03/2010	ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	11/05/2010	5470	IX
E.P. 4421	21/10/2010	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/10/2010	12622	IX

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 116 DEL 04 DE MARZO DE 2010 ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NRO. 5470 DE LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. SIGLA: LAFRANCOL S.A. POR EL DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S. SIGLA: LAFRANCOL S.A.S.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2339 DEL 10 DE JUNIO DE 2010 NOTARIA TERCERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NRO. 7070 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO LA RESOLUCION DE LA TRANSFORMACION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA

VIGENCIA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2057

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. LA COMPAÑIA SE CONSTITUYE CON EL OBJETO DE: A) FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMETICOS Y FISIOLÓGICOS REACTIVOS, ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETETICOS, COLORANTES, DE PERFUMERIA, DISPOSITIVOS MEDICOS Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPO DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. E) IMPORTAR CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES Y/O PRODUCTOS INTERMEDIOS O A GRANEL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN O NO LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: 1) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2) LA JUNTA DIRECTIVA; 3) LOS REPRESENTANTES LEGALES. .

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS:

A) DECLARAR ORDINARIA O EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION A LA SOCIEDAD. B) AUTORIZAR LA VENTA, TRANSFERENCIA, ACTOS DISPOSITIVOS, DE ADMINISTRACION, O ARRIENDO, HIPOTECAR, GRAVAR, TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO; C) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; D) DECRETAR LA PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD; E) REMOVER EN CUALQUIER MOMENTO AL PRESIDENTE EJECUTIVO, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O AL REVISOR FISCAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; F) REALIZAR CUALQUIER MODIFICACION ESTATUTARIA; G) DISPONER LA ESCISION, FUSION O TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; M) AUTORIZAR LA READQUISICION DE ACCIONES POR PARTE DE LA COMPAÑIA, TOMADAS DE LAS RESERVAS QUE PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYEN O DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS, SIEMPRE QUE LAS ACCIONES SE ENCUENTREN LIBERADAS Y DETERMINAR, CON ARREGLO A LA LEY, LA DESTINACION POSTERIOR QUE DEBERA DARSE A ESAS ACCIONES; S) NOMBRAR Y REMOVER EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, FIJAR SU REMUNERACION Y CONSIDERAR, APROBAR O IMPROBAR SUS CUENTAS.

LA JUNTA DIRECTIVA. SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS QUE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA



GENERAL DE ACCIONISTAS. SUS SUPLENTE SERAN NUMERICOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS:

A) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS;

B) CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS PERSONAS QUE DEBEN CORRESPONDERLOS O LOS DESEMPEÑEN.

C) NOMBRAR, REMOVER Y FIJAR ASIGNACIONES AL PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTES Y ADMINISTRADORES QUE REPORTEN DIRECTAMENTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

E) CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS BALANCES DE PRUEBA, Y APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE SE PROPONDRÁN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. PRESENTAR, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS BALANCES, CUENTAS E INVENTARIOS DE LA COMPAÑÍA Y PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

F) FIJAR Y REGLAMENTAR CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE EL PAGO DE INTERESES SOBRE LOS DIVIDENDOS EXIGIBLES NO COBRADOS POR LOS ACCIONISTAS.

G) DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE INVERSIÓN, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES.

H) AUTORIZAR POR VÍA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.

I) DECIDIR EN CASO DE MORA DE UN ACCIONISTA, PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBA EMPLEARSE POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY;

J) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO, PARA QUE SOLICITE, DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPAÑÍA EN LA CELEBRACIÓN DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES, O REESTRUCTURACION EMPRESARIAL.

Q) CREAR LOS COMITÉS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA ASESORAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS ASUNTOS, FIJARLES SUS FUNCIONES Y SEÑALAR LA REMUNERACIÓN DE SUS MIEMBROS;

R) AUTORIZAR AL TERCER REPRESENTANTE LEGAL QUE ES EL PRESIDENTE EJECUTIVO, AL CUARTO Y QUINTO REPRESENTANTES LEGALES PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA.

S) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS SUPERIOR A DOSCIENTOS UNO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (201 SMMLV), CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS SUPERIORES A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$1.500.0000) Y DEFINIR LAS ATRIBUCIONES AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDIENTE A OTRAS COMPRAS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS Y GASTOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES.

T) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE SOCIEDAD O PARTICIPEN EN OTRAS COMPAÑÍAS COMERCIALES.

U) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO SUPERE

LA CUANTÍA PREVISTA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

V) SOBRE LAS BASES QUE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGLAMENTAR LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE BONOS.

W) AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN O SUPRESIÓN DE SUCURSALES O AGENCIAS.

BB) AUTORIZAR LA NOVACIÓN O CUALQUIER FORMA EXTINTIVA DE OBLIGACIONES.

CC) AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO RELACIONADA CON MAQUINARIA INDUSTRIAL, TERRENOS, EDIFICIOS E INTANGIBLES Y APROBAR DONACIONES. IGUALMENTE AUTORIZARÁ LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE SOBRE DICHOS ACTIVOS.

DD) EMITIR ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO POR SUSCRIBIR.

REPRESENTACION LEGAL. ADMINISTRACION. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ESTA A CARGO DE LOS ACCIONISTAS; QUIENES LA DELEGAN EN EL PRESIDENTE EJECUTIVO, TERCER REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ASI COMO LA

ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD, SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCIÓN Y REELECCIÓN INDEFINIDA.

EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁ TAMBIÉN REPRESENTANTE LEGAL PRIMERO Y SEGUNDO DE LA SOCIEDAD. LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, DE ESTOS CARGOS Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS SIN LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTOS ESTATUTOS.

EL CUARTO Y QUINTO REPRESENTANTE LEGAL, SERÁN REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD QUIENES SON ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS LIMITACIONES EN SUS FUNCIONES.

LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DEL CUARTO REPRESENTANTE LEGAL, Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTOS ESTATUTOS PARA EL PRESIDENTE EJECUTIVO QUIEN ES EL TERCER REPRESENTANTE LEGAL.

EXISTIRÁ UN QUINTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE TENDRÁ LIMITACIÓN EN SUS FUNCIONES CUANDO SE TRATE DE COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA NO SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA TERCERA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD: A) COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA NO SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y



CÁMARA
DE COMERCIO
DE CALI

20100688532-PRI

JUEVES 16 DICIEMBRE 2010 12:16:29 PM

/ Pag.5 - 12



* 21429614 *

ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA; ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO SUPERIOR A DOSCIENTOS UNO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (201 SMMLV); OBTENER CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS NO SUPERIORES A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$1.500.0000) Y CONTRATAR OTRAS COMPRAS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS Y GASTOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. C) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY ANTE TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, MILITARES, SANITARIAS, DE POLICÍAS ADUANALES, POSTALES, ETC. D) ORGANIZAR LOS SERVICIOS Y LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, LA CONTABILIDAD Y APLICAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. E) LLEVAR A CABO LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA. F) TENDRÁ LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS. G) COMPARECER EN LOS JUICIOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALESQUIERA NATURALEZA QUE FUEREN, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADOS QUE LO REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. I) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, FIRMAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. J) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DISTINTOS DE LOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENGA ATRIBUCIONES. K) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN E INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. L) SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO AUTORICE Y CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LA CUANTÍA PREVISTA EN ESTOS ESTATUTOS COMO LÍMITE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y POR ENCIMA DE LA CUAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. M) PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, SIN PERJUICIO DE LA MISMA FUNCIÓN ASIGNADA A LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES PARA OTORGAR PODERES A TERCEROS, NOMBRAR ABOGADOS Y PROCURADORES, INTERPONER RECLAMACIONES EN LA VÍA GUBERNATIVA, ANTE TRIBUNALES, JURISDICCIONES ORDINARIAS, LABORALES Y ESPECIALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ADMINISTRACIONES O HACIENDAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES, INTERNACIONALES Y AUTONÓMICAS, CONCURRIR A TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS O SUMINISTROS OFICIALES O PARTICULARES, PUDIENDO POR TANTO REDACTAR, SUSCRIBIR, PRESENTAR Y, EN SU CASO, MEJORAR EN LICITACIÓN VERBAL O ESCRITA LAS OFERTAS O PROPOSICIONES PERTINENTES, ACEPTAR DONACIONES PARA LA SOCIEDAD Y ACEPTAR CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LEGADOS, EJERCITAR ACCIONES O PONER EXCEPCIONES, PARA ACTUAR EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE. N) ORDENAR LOS PAGOS A REALIZAR POR LA SOCIEDAD PARA QUE EL TESORERO O QUIEN HAGÁ SUS VECES, EXPIDA LAS ÓRDENES DE PAGO USANDO EL MEDIO MÁS EXPEDITO PARA CONTAR CON LA CELERIDAD QUE LOS NEGOCIOS SOCIALES EXIGEN; TODO ELLO DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

REVISOR FISCAL. LA DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SERÁ ELEGIDO POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 116 DEL 04 DE MARZO DE 2010
ORÍGEN: ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
INSCRIPCIÓN: 11 DE MAYO DE 2010 No. 5472 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON
C.C.38979831

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL
JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ
C.C.17125100

2655-2

PRESIDENTE EJECUTIVO - TERCER REPRESENTANTE LEGAL
JUAN CAMILO PALACIO RAMIREZ
C.C.19455622

CUARTO REPRESENTANTE LEGAL
ROBERTO MAURICE VENTURA CRISPINO
C.C.9086003

QUINTO REPRESENTANTE LEGAL
JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR
C.C.80419709

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 116 DEL 04 DE MARZO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
INSCRIPCION: 11 DE MAYO DE 2010 No. 5471 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON
C.C.38979831

SEGUNDO RENGLON
JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ
C.C.17125100

TERCER RENGLON
LUIS ALFONSO MORA TEJADA
C.C.4610260

SUPLENTE

PRIMER RENGLON
JUAN MANUEL RENDON VENTURA
C.C.79939921

SEGUNDO RENGLON
ADRIANA RENDON DE ANTORCHA
C.C.66901857

TERCER RENGLON
CARLOS ANTONIO ESPINOSA PEREZ
C.C.16684716

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 118 DEL 29 DE JUNIO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2010 No. 9529 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL FIRMA
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA



NIT.860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2010 No. 9530 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LEANDRO FELIPE PAZ AGELVIS
C.C.14700811

REVISOR FISCAL SUPLENTE
HEYMAN ANTONIO GIL BALCAZAR
C.C.16796791

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$20,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 2,000,000,000
VALOR NOMINAL: \$10
CAPITAL SUSCRITO: \$16,466,752,380
NUMERO DE ACCIONES: 1,646,675,238
VALOR NOMINAL: \$10
CAPITAL PAGADO: \$16,466,752,380
NUMERO DE ACCIONES: 1,646,675,238
VALOR NOMINAL: \$10

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009
INSCRIPCIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 14869 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: DORAL INVESTMENTS INTERNATIONAL INC
DOMICILIO: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS
ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONTROLADA: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.
NIT: 890301463-8
DOMICILIO: CALI VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETETICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POSEE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYOR AL 50% A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2004
INSCRIPCIÓN: 03 DE MAYO DE 2004 No. 4859 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2005
INSCRIPCIÓN: 06 DE MAYO DE 2005 No. 4983 DEL LIBRO IX

22

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JUNIO DE 2006
INSCRIPCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2006 No. 7526 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 13380 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2006 No. 14301 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2007
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2007 No. 13604 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009
INSCRIPCIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2009 No. 12216 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2010
INSCRIPCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2010 No. 2203 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCIÓN: 28 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4911 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JUNIO DE 2010
INSCRIPCION: 17 DE JUNIO DE 2010 NRO. 7195 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE AGOSTO DE 2010
INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 10541 DEL LIBRO IX

CONSTA EL SIGUIENTE GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

NIT. 890301463-8

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

ACTIVIDAD: A) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

SUBORDINADA

AMERICAN GENERICS S A S

NIT. 800223214-9

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.

NIT. 815003912-2

DOMICILIO: PALMIRA VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 3, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.



ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESDE LA ZONA FRANCA, LAS CUALES CONSISTEN EN LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS ASÍ COMO DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y ALMACENAR TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, COSMÉTICA Y FARMACÉUTICA..

SUBORDINADA

LAFRANCOL PERÚ S.A

DOMICILIO: LIMA

NACIONALIDAD: PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A.S.

NIT. 800097402-6

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL (USA) CORP

DOMICILIO: ESTADOS UNIDOS

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

GAMAR SOCIEDAD S A S

NIT. 890312050-7

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARTES GRÁFICAS.

SUBORDINADA

LAFRANCOL GUATEMALA S.A.

NIT. 4088707

DOMICILIO: GUATEMALA

NACIONALIDAD: GUATEMALA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O ALIMENTICIOS Y NATURALES DE CONSUMO HUMANO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS POR CUENTA PROPIA O EN NOMBRE DE TERCEROS.

SUBORDINADA

DISTRIBUCIONES UQUIFA S A S

NIT. 800182021-7

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES DE CONSUMO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS NATURMEDIK S A S

NIT. 800226363-1

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL DOMINICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO REPÚBLICA DOMINICANA

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

SUBORDINADA

LABORATORIO FRANCO-COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.

DOMICILIO: GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995. LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCION COMERCIAL FUE EN JUNIO DE 2009 Y LA CAPITALIZACION SE HIZO EN OCTUBRE DE 2009.

ACTIVIDAD: DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, EMPAQUE, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, HIGIÉNICOS, COSMÉTICOS, ALIMENTICIOS, DIETÉTICOS Y BAJOS EN CALORÍAS, VETERINARIOS, APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS. PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑÍA, SEA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO INTERVENIR EN LA FUNDACIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETIVOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL SUYO. PODRÁ CONSTRUIR, ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACIÓN TODA CLASE DE PLANTAS INDUSTRIALES PARA PRODUCCIÓN, EMPAQUE, PROCESAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS YA SEA PARA EL CONSUMO HUMANO, VEGETAL O ANIMAL.

SUBORDINADA

FOCUS PHARMACEUTICAL S.A.

NIT: 900.104.555-8

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995. LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCION COMERCIAL FUE EN ENERO DE 2010 Y LA CAPITALIZACION SE HIZO EN ENERO DE 2010.

ACTIVIDAD: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL DESARROLLO, FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS EN CUALQUIER MODALIDAD NEGOCIAL, LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE GÉNERO FARMACÉUTICO, ESPECÍFICAMENTE DE MEDICAMENTOS ESA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONLLEVA LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR TODA OTRA CONEXA O NECESARIA, INCLUYENDO DE MANERA ESPECIAL PERO NO LIMITATIVA, LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, EL DESARROLLO DE PRODUCTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS, EQUIPOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS Y EN GENERAL, TODO AQUELLO VINCULADO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA.

PODRÁ EFECTUAR LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS.

LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5234-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: ---K 1 46 84 DE CALI

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.369809-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: --K 1 46A 70 DE CALI

FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA



QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.369810-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: ---K 1A 46 A 32 DE CALI
FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734908-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: CRA. 1A NRO. 46A 28 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734911-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: CRA. 1B NRO. 46A 121 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734913-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 47 25 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA

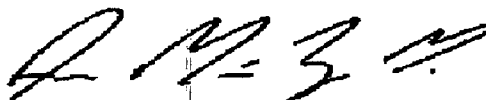
QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734908-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734908-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE PLANEACION FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734908-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734913-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734913-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE PLANEACION FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734913-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734911-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734911-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE PLANEACION FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734911-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 HORA: 12:14:10

EL SECRETARIO


ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN

1 OPOSICIÓN A SOLICITUD DE:		
☒ Patente de Invención ☐ Marca Colectiva ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Marca de Certificación ☐ Diseño Industrial ☐ Lema Comercial ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados ☐ Marcas de Productos o Servicios ☐ Denominación de Origen		
2 SOLICITUD PUBLICADA	Número del expediente: 09-113200 Solicitante: CHIESI FARMACEUTICI S.P.A. Apoderado: DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Título de la nueva creación o denominación del signo: USO DE UNA COMBINACIÓN QUE COMPRENDE FORMOTEROL Y DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE UNA EXACERBACION DE ASMA Gaceta: GACETA 622 DEL 19 NOVIEMBRE DE 2010 PUB. No. 945	
3 OPOSICIÓN PRESENTADA POR:		
OPOSITOR	Nombre: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. Dirección: CRA. 1 # 46-84 Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA, CALI - VALLE Lugar de Constitución: CALI- VALLE Teléfono: 052 6877700 Fax: 052 6877790 E- mail:	IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número 890.301.463-8
	Nombre: TITO NOE PARRA MURILLO Dirección: CALLE 108 # 51-45 BOGOTA Teléfono: 7422525 Fax: 7424092 E- mail:	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número 79.579.680 T.P. 71.168
4 FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN	Causal: Signo fundamento de la oposición: Expediente y/o registro de la marca opositora (De ser marca el signo fundamento de la oposición): Justificación: VER ANEXO	
5	PRÓROGA ☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. Fecha:	
6	INVOCACIÓN DE NOTORIEDAD ☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. Fecha:	
7	CONCEPTO DE OPOSICIÓN ☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. 11-0013392 Fecha: 14-feb-11	

8 ANEXOS

☐ SI

☐ NO

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poderes, si fuera el caso.
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés , si fuere el caso.
- ☒ Documento que acrediten la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☐ Tasa de próroga
- ☒ Copias para traslado.

9 Nombre y firma

Nombre: TITO NOE PARRA MURILLO

Firma

C.C.

79.579.680

T.P. 71.168

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.D.

REF: Expediente: 09-113200

TÍTULO SOLICITADO: USO DE UNA COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE FORMOTEROL Y DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE UNA EXACERBACIÓN DE ASMA.

PUBLICACIÓN: GACETA 622 del 19 de noviembre de 2010, N° de publicación 945.

SOLICITANTE: CHIESI FARMACEUTICI S.P.A.

APODERADO: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

TITO NOÉ PARRA MURILLO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 71168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. LAFRANCOL S.A.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 09-113200, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A LAFRANCOL S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, estos son: Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial. Vale recordar que por Novedad se entiende aquella invención que no se encuentra comprendida dentro del estado de la técnica, siendo ésta última la que comprende todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de la patente. Con respecto al Nivel Inventivo, cabe señalar que dicho requisito se cumple cuando a una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, no se le hubiese resultado dicha invención obvia o derivada de manera evidente del estado de la técnica. Por último, se entiende que una aplicación es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva.

Así, conforme con lo anterior, es imprescindible señalar que las composiciones y combinaciones farmacéuticas que contienen Formoterol y Dipropionato de Beclometasona para ser administradas oral o intranasalmente a través de un inhalador de polvo seco, o uno de dosis medida presurizada o un nebulizador, son prácticas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica. No existe ninguna novedad sobre estos preceptos y mucho menos nivel inventivo. De esta forma, es necesario manifestar que las composiciones y combinaciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas en la presente solicitud, no presentan ninguna clase de novedad ni de nivel inventivo, luego sería inadecuado conceder un beneficio patentario. Cabe decir que dicha solicitud representa prácticas comunes dentro del sector farmacéutico tanto en Colombia como en muchos otros países. Así, no debe concederse dicho beneficio a composiciones y combinaciones farmacéuticas que ya son mundialmente

conocidas, ya que de ser así, sería flagrante la violación de los preceptos normativos concernientes con los requisitos esenciales que debe cumplir una solicitud de patente para acceder al beneficio.

Ahora bien, con respecto a las composiciones farmacéuticas de las cuales se hace referencia, donde se involucran agentes tales como Formoterol y Dipropionato de Beclometasona, es imprescindible manifestar que no puede la solicitante pretender acceder a un beneficio patentario sobre formulaciones farmacéuticas que comprenden moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico. Así, en este orden, consideramos pertinente traer a colación menciones realizadas sobre dichas moléculas con el fin de demostrar lo argumentado hasta el momento. En "The Merck Index" (Anexo), puede observarse que el principio activo Formoterol se encuentra bajo el conocimiento público desde un tiempo considerable. De este modo, puede observarse que el mismo ostenta beneficios patentarios concedidos por Alemania y por Estados Unidos de América, **No. DE 2305092 y US 3994974** (Años 1973 y 1976) respectivamente. Por su parte, el Dipropionato de Beclometasona ostenta beneficios patentarios concedidos por el Reino Unido, Bélgica y por Estados Unidos de América, **No. GB 912378, GB 901093, BE 649170 y US 3312590** (Años 1962, 1962, 1964 y 1967) respectivamente.

En este orden, es claro que no puede existir un beneficio patentario que reivindique composiciones y combinaciones farmacéuticas útiles en la prevención y/o tratamiento del asma y que comprendan moléculas plenamente identificadas y utilizadas. A la luz de la normatividad aplicable sobre patentes, nadie puede pretender un derecho de patente sobre composiciones y combinaciones farmacéuticas que resultan carentes de novedad y nivel inventivo, ya que como es evidente, son eventos plenamente conocidos mundialmente. En consecuencia, es inocuo pretender solicitar una patente de invención como la tramitada bajo el expediente de la referencia.

Así mismo, valga mencionar que la solicitud de la referencia pretende proteger mediante el derecho patentario objetos que no son considerados invenciones. Es claro que una invención es toda creación humana que permita transformar la materia o energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por los seres humanos y satisfacer sus necesidades concretas. De igual modo, como ya se mencionó, según los parámetros de la Decisión 486 y normas concordantes, serán patentables las invenciones que cumplan con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. No obstante, puede observarse que la

solicitud en comento pretende reivindicar combinaciones, las cuales no se consideran invenciones. En este sentido, la mezcla (Combinaciones) de productos (Moléculas) conocidos y su variación, bien sea en uso, forma, dimensión o de materia, NO se consideran invenciones por cuanto no son susceptibles de aplicación industrial, nivel inventivo y novedad, luego NO pueden acceder a beneficios patentarios. Por lo tanto, se suma una circunstancia más que imposibilita definitivamente la concesión de la solicitud en mención.

Cabe destacar en última instancia que la solicitud de la referencia pretende, tal como lo señala expresamente el título, el uso de una composición que comprende Formoterol combinado con Dipropionato de Beclometasona. No obstante, con el fin de demostrar que la presente solicitud no cumple específicamente con el requisito de novedad, me permito señalar que tanto dicha combinación como aquella que incluye Budesonida son los corticosteroides inhalados más comunes que se prescriben para el tratamiento del asma. Como prueba de lo anterior, anexaré copia de información publicada en la página web del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en la cual se brinda información detallada de registros sanitarios que utilizan dichas combinaciones. En este sentido, resulta innegable que lo pretendido en la solicitud objeto del presente escrito, se encuentra bajo el dominio público, lo que implica que no exista novedad sobre dicho precepto.

Dicho así, la presente solicitud no cumple con los requisitos esenciales para acceder al derecho patentario por cuanto no se encuentran presentes la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho los artículos 16, 18 y 20 de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

1. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 728. (FORMOTEROL)
2. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 169. (BECLOMETASONA)

3. Información de registros sanitarios publicada en la página web del INVIMA donde se hace constar la utilización de combinaciones como la pretendida en la presente solicitud.

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

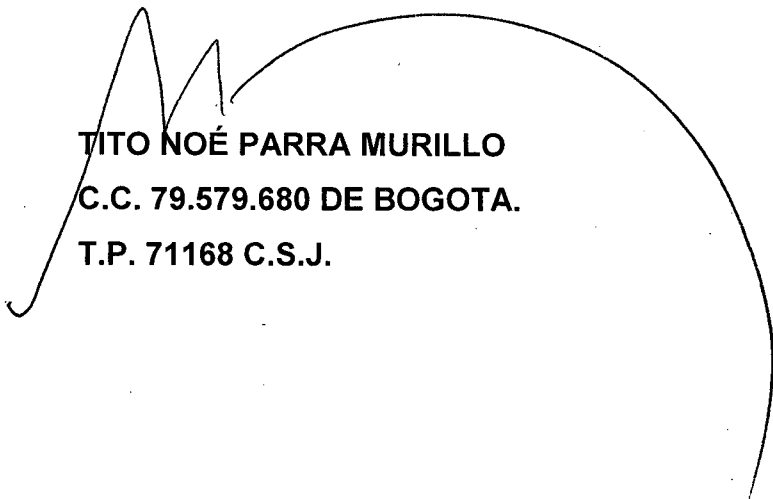
1. Poder para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de LAFRANCOL S.A.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Copia para correr traslado al solicitante.
5. Los mencionados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

Mi representada y el suscrito las recibiremos en la Secretaría de su Despacho, o en la sede de LAFRANCOL ubicada en la Calle 108 No. 51-45 de Bogotá D.C.

Señor Superintendente,

Atentamente,



TITO NOÉ PARRA MURILLO
C.C. 79.579.680 DE BOGOTA.
T.P. 71168 C.S.J.